

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 979
FECHA DECRETO DE PAGO 08/05/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	402.055			b - 328
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	463.909			b - 331
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	119.132			b - 329
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	137.454			b - 330
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	491.400			B - 436
1140509063001	Gasto Personal	2	131180	567.000			B - 437
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			951.361		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			896.992		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			61.311		B - 328
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			70.740		B - 331
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			18.161		B - 329
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			20.961		B - 330
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			74.931		B - 436
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			86.461		B - 437
		TOTALES		2.180.950	2.180.950		



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
 RUT: **69070200-2**


INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor		Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	48	ANUL	01/05/2026	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	20	ANUL	01/05/2026	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	49	VIG	04/05/2026	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	04/05/2026	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	43	VIG	04/05/2026	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	17	VIG	04/05/2026	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	44	VIG	04/05/2026	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	29	VIG	04/05/2026	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	50	VIG	04/05/2026	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	184	VIG	04/05/2026	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	236	VIG	04/05/2026	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	99	VIG	04/05/2026	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	436	VIG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	491.400	74.939	416.461	<input type="button" value="IR"/>
	437	VIG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	<input type="button" value="IR"/>
	193	VIG	04/05/2026	ZEYNAB SYSY TARRAFF GARATE	NO	3.722.320	567.654	3.154.666	<input type="button" value="IR"/>
	194	VIG	04/05/2026	ZEYNAB SYSY TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	195	VIG	04/05/2026	ZEYNAB SYSY TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	196	VIG	04/05/2026	ZEYNAB SYSY TARRAFF GARATE	NO	2.953.580	450.421	2.503.159	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	04/05/2026	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	328	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	402.055	61.313	340.742	<input type="button" value="IR"/>
	329	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	119.132	18.168	100.964	<input type="button" value="IR"/>
	330	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	<input type="button" value="IR"/>
	331	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	<input type="button" value="IR"/>
	62	ANUL	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	30	VIG	04/05/2026	MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	208	VIG	04/05/2026	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	04/05/2026	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	64	VIG	04/05/2026	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	36	VIG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	441.064	67.262	373.802	<input type="button" value="IR"/>
	37	VIG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	<input type="button" value="IR"/>
	104	VIG	04/05/2026	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	42	VIG	04/05/2026	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	277	VIG	04/05/2026	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	48	VIG	04/05/2026	MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	525	VIG	04/05/2026	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	34	VIG	04/05/2026	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	81	VIG	04/05/2026	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

	51	VIG	04/05/2026	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	35	VIG	04/05/2026	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	7	ANUL	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	8	VIG	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	04/05/2026	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	18	ANUL	04/05/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	04/05/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	18	VIG	04/05/2026	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	14	VIG	04/05/2026	SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	<input type="button" value="IR"/>
	52	VIG	04/05/2026	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	<input type="button" value="IR"/>
	119	VIG	07/05/2026	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :						58.866.412	8.977.136	49.889.276	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

888980

MEMO N° 528 /2026

ANT: - D.E. 26/26 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa habitabilidad 2025

CONTABILIDAD

615128

D.E. 236/26 Aprueba cometido

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

06 MAY 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y
abril de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ANDREA ESPINOZA PINTO		ARQUITECTA	530	491.400 Marzo (06 al 31) 567.000 Abril
NEDDY KARINA DENNIS DENNIS		ASISTENTE SOCIAL	543	402.055 Marzo (06 al 31) 463.909 Abril
NEDDY KARINA DENNIS DENNIS		APOYO ADMINISTRATIVO	538	119.132 Marzo (06 al 31) 137.454 Abril

01-207
01-206
01-202
01-203
01-204
01-205

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA:
DIRECCION MUNICIPAL

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR U.I.F.
ACA/EGV/vbg

DISTRIBUCION:

- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCATORIA AÑO 2025
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	26 DE FECHA 12/01/2026
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	03/02/2026 AL 02/02/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


DIRECTORA
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 236 /2026

Conchalí, 06 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	26/26 APRUEBA CONVENIO 236/26 APRUEBA COMETIDO 530/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	436	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	491.400
Boleta de Honorarios	N°	437	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	567.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	ANDREA ESPINOZA PINTO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ARQUITECTA PROGRAMA HABITABILIDAD MES MARZO DEL 06 AL 31 MES ABRIL COMPLETO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	1.058.400



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 436

RU1

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,**

ARQUITECTURA.DISEÑO Y CONSTRUCCION

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MARZO 2026, PROFESIONAL CONSTRUCTIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	491.400
--	---------

Total Honorarios: \$:	491.400
------------------------------	---------

15.25 % Impto. Retenido:	74.939
---------------------------------	--------

Total:	416.461
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 11:52



136701570043611D4A54

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041152

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 11:52





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Andrea Espinoza Pinto
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°530 de fecha 24.04.2026
Mes que Informa	Mes de Marzo 2026 ✓
Fecha	04 de Mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Solicitud de derivación de casos Programa Familias y Vínculos	Se realiza la solicitud de derivación casos a través de Fichas de Focalización, a coordinadores y equipo ejecutor de los programas Familia y Vínculos.
Participación Jornada de Inducción	Asistencia y participación de la dupla ejecutora a jornada de inducción Plataforma Habitabilidad 2025 en dependencias de Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Revisión y preparación de Instrumentos	Se realiza el estudio y análisis de los nuevos instrumentos Técnicos de la convocatoria 2025 enviados desde la asistencia técnica
Fichas Focalización Programa Familias	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Familias para la solicitud de validación en plataforma
Ficha Focalización Programa Vínculos	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Vínculos para la solicitud de validación en plataforma



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Validación de Familias	Con fecha 31.03.2026 se ingresan en la plataforma de Habitabilidad, las familias potenciales para solicitar la validación de éstas por parte de la contraparte administrativa de SEREMI
Informe de Planificación	Se realiza el ingreso del Informe de Planificación aprobado a plataforma SIGEC.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Neddy Dennis Dennis.

Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad
Municipalidad Conchalí



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de Intervención Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario

Andrea Cisternas Abarca
DIRECTORA * Directora
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Conchalí

Ficha derivación Programa Habitabilidad 2025 - Conchalí

1 mensaje

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

17 de marzo de 2026 a las 5:37 p.m.

Para: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

CC: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimado Eliseo:

Junto con saludar, y respecto de los criterios para la derivación de familias, comparto:

- Ficha de focalización de potenciales beneficiarios (formato PDF editable).
- Planilla Excel, la cual debe ser completada con el ingreso de familias según orden de prelación por programa (Vínculos o Familias).

Quedo atenta a tus comentarios y/o consultas.

Saludos cordiales,

--

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809

2 archivos adjuntos**02.-ficha-focalizacion-potenciales-beneficiarios-habitabilidad.pdf**

227K

**Planilla de derivacion Programa Habitabilidad 2025 (1).xlsx**

32K

<iavila@mpinto.cl>; Paulina Jorquera Orellana <jorqueraorellana@gmail.com>; gerardo valdes jimenez <gerardovaldesjimenez@gmail.com>; Teresa Avendano <teresa.avendano.a@gmail.com>; Andrea Astudillo Aravena DIDECO <andrea.astudillo@mpirque.cl>; Ana Maria Valle Valle <avalle@mpudahuel.cl>; Roberto Arturo Orellana Romero <roberto.orellana1@gmail.com>; Jeannette Jorquera <jeannette.jorquera@mpuentealto.cl>; Mario Enrique Montenegro González <mario.montenegro@mpuentealto.cl>; Tamara Patricia Muñoz Jeria <t.munoz@quilicura.cl>; Ignacio Eduardo Díaz Zúñiga <ignacio.diaz@quilicura.cl>; 'nicole.gana@quintanormal.cl' <nicole.gana@quintanormal.cl>; Neddy Dennis Dennis <ndennis@recoleta.cl>; Andrea Espinoza <anespinoza@recoleta.cl>; Michelle Pinilla Sepúlveda <mpinilla@sanbernardo.cl>; JUAN RAMOS ROJAS <jramosr2011@gmail.com>; Laura Olea <lolea@paine.cl>; Angelica Toro Thomas <antoro@th@gmail.com>; Felipe Leyton Carrasco <felipe.leyton@penaflor.cl>; Raul Alfonso Brañes Rojas <rbranes@penalolen.cl>; Camila Fuentes <cfuentes@municipalidadesanramon.cl>; Karen Cruz Neira <kcruz@munistgo.cl>; Ximena maunas jimenez <gracemaunasjimenez@gmail.com>; Valeria Moya Díaz <vamoya.d@gmail.com>

CC: Nydia Contreras Hernandez <ncontreras@desarrollosocial.gob.cl>; Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>; 'jennifer.suarez@fosis.gob.cl' <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>; Beatriz Vallejo Ugarte <bvallejou@desarrollosocial.gob.cl>; Maribel Alvarado Meneses <malvarado@municipalidadcuracavi.cl>; DIDECO I. Municipalidad Alhue <dideco@comunaalhue.cl>; Jonathan Fernandez Figueroa <jofernandez@buin.cl>; Isabel Gálvez <igalvez@caleradetango.net>; Marcelo Aravena <maravena@mcerrillos.cl>; Valentina Lorena Diaz Ibañez <valentina.diaz@cerronavia.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl; Pgacett <pgacett@munielmonte.cl>; DEPTO PROTECCION SOCIAL <depto.proteccion-social@ecentral.cl>; 'agonzalez@huechuraba.cl' <agonzalez@huechuraba.cl>; Daniela Pérez <dperez@independencia.cl>; Carolina Bustamante <cbustamante@independencia.cl>; Natalia Cornejo Inostroza <ncornejo@islademaipo.cl>; 'Andrea Urzua' <aurzua@cisterna.cl>; 'mvera@cisterna.cl' <mvera@cisterna.cl>; Elisa Alejandra Gonzalez Albornoz <elisa.gonzalez@lafloreda.cl>; Solange Alvarado Guerrero <solange.alvarado@mlagranja.cl>; Lorena Calderon Osorio <lcalderono@pintana.cl>; Natalia Jaña <njana@mlareina.cl>; Luis Vargas <luis.vargas@lampa.cl>; Ingelore Vega <ivega@loespejo.cl>; Catalina Fuentes <catalina.fuentes@loprado.cl>; ygonzalez@maipu.cl; Jessica Olguín Arce <jolguin@mpinto.cl>; María Campos Lisboa <maria.campos@municipalidadmelipilla.cl>; Ángel Lagos Rivas <alagosr@nunoa.cl>; Francisca Soto Moya <fsoto@mph.cl>; Nicole Trujillo <ntrujillo@paine.cl>; Claudia Guzmán Rivera <habitabilidad@pedroaguirrecerda.cl>; 'mariateresa.sarmiento' <mariateresa.sarmiento@penaflor.cl>; Teresa Del Carmen Hernández Morales <thernandez@penalolen.cl>; Monica Leal Administración DIDECO <monica.leal@mpirque.cl>; ENRIQUE RAFAEL MALDONADO HURTADO <emaldonado@mpudahuel.cl>; Joaquin Varas <joaquin.varas@mpuentealto.cl>; Yasna Donoso <yasna.donosos@quintanormal.cl>; Claudia Pérez <cperez@recoleta.cl>; Gloria Alejandra Astudillo Marambio <gloria.astudillo@renca.cl>; Natalia Gonzalez Santander <ngonzalez@sanbernardo.cl>; Maria Isabel Gonzalez <mariaisabelgonzalez@sanjoaquin.cl>; Sebastián Ruz Caroca <srucz@sanjosedemaipo.cl>; SUSANA LEIVA <sleiva@sanmiguel.cl>; Dania Contreras <dcontreras@municipalidadesanramon.cl>; Marisa Espinoza Ortiz <mespinozao@munistgo.cl>; Evangelina Puebla <epuebla@munitalagante.cl>; Paula Francisca Huerta Mallea <apoyoaprogramas@munitispedro.cl>; Solanlly Tamayo <coordinacionprogramasexternos@gmail.com>; Jacqueline Espinoza Vera <jaqueline.espinoza@quilicura.cl>

Asunto: Convoco dupla ejecutora a jornada de inducción Plataforma Habitabilidad 2025

Estimados profesionales ejecutores,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, tenemos el agrado de invitarles a una nueva jornada de inducción/capacitación sobre la plataforma de Habitabilidad para la versión 2025 del programa. El objetivo es reforzar los conocimientos, informar sobre cambios o modificaciones, refrescar procedimientos correspondientes a cada perfil ejecutor y resolver las dudas que tengan sobre ella. También, para todos aquellos profesionales nuevos que tendrán un primer acercamiento a la plataforma.

La jornada se realizará el día **jueves 05/03/2026 entre las 09:00hrs y las 13:00hrs** en la sala de conferencias N°13 "Freddy Taberna" en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, **Dirección: Catedral 1575** piso -1 (a pasos del metro Santa Ana).

En esta ocasión, la jornada de capacitación será sólo para los profesionales constructivos y sociales.

Además de lo anterior, comentarles que hay aforo limitado en la sala, por tanto, les solicitamos confirmar participación rápidamente e informar en caso de que no puedan asistir para liberar el cupo. Registro de asistencia en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVPwvpd7hr7IOb6n-RGt7JmE7RmELhQZ24zotgaJ0ILmGzOQ/viewform?usp=dialog>

Recordarles que se deben presentar con su cédula de identidad en portería y firmar asistencia para que puedan ingresar al recinto.

Pongo en copia a los/as encargados/as para que estén al tanto de la actividad.

Quedamos atentos,

Saludos cordiales.

César Luis Trujillo Alfaro
Encargado Regional (S) Programa Habitabilidad
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Teléfono: +56 2 33483151



Familias 2025

1 mensaje

Eliseo Garay <eegaray@gmail.com>

30 de marzo de 2026 a las 4:56 p.m.

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimada Neddy, junto con saludar remito planilla y fichas de familias para el programa habitabilidad 2025. Te solicito favor cargar en la plataforma.

Atte.



Familias seleccionadas.zip



Planilla de derivacion Programa Habitabilidad 2025 (Familia-Vinculos).xlsx

30K

ID	NUM REPRESENTANTE	NOMBRE DE FAMILIA O PERSONA	NOMBRE DE REPRESENTANTE	DIRECCION	TENENCIA DE LA VIVIENDA (PROPIETARIO, ARRENDATARIO O ALIENADO)	NUM INTEREGANTES	TIPO DE FAMILIA (PERSONA/FAMILIA/UNIDAD COMUNO)	ESTADO DE LA FAMILIA (ACTIVA/ESPESADA)	CONTACTO TELEFONICO	UNIDAD FISCAL	MANQUE CON UNA O MAS UNIDADES DE EQUIPAMIENTO	MANQUE CON UNA O MAS UNIDADES DE CONSTRUCCION	DESCRIPCION (EXPLICAR LAS NECESIDADES DE INTERVENCION)
1	24518961	MANUELA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEPULVEDA	MANUELA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEPULVEDA	C	PROPIETARIO	2	VINCULOS	ACTIVA	972350665/ 997590205	35	X	X	La intervencion en este hogar es urgente debido a que la señora Menéndez se encuentra en una etapa de autorealización personal, lo que requiere un entorno que facilite su movilidad y su bienestar. Aunque la vivienda cuenta con un cable seguro, presenta graves deficiencias en su materialidad, especialmente en la falta de una aislación térmica eficiente que proteja la salud de los ocupantes, ya que el mal estado del techo y el suelo pone en riesgo su integridad física. Es urgente reparar las filtraciones de agua en el baño, la cocina y el dormitorio para evitar problemas de salud por el frío y la humedad, especialmente en la temporada invernal. Se requiere una vivienda que cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, que incluya un sistema de calefacción eficiente, un sistema de ventilación adecuada, un sistema de agua potable, suministro eléctrico y conexión a gas. No obstante, la persona mayor ha realizado por su propia cuenta la construcción de parte de su dormitorio y sala de estar, evidenciando condiciones constructivas
2	24518993	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTINEZ	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTINEZ		PROPIETARIO	1	VINCULOS	ACTIVA	920566957	8	X		
3	24518842	ODILA DEL CARMEN RETAMAL HEREDIA	ODILA DEL CARMEN RETAMAL HEREDIA		Propietaria	5	Vinculos	ACTIVA	987331413 (Fonética móvil)	40	X	X	
4	24518900	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR		Abogado	3	Vinculos	ACTIVO	959513279 (Cecilia) / 948597160	17	X	X	

Ficha de Presentación Potenciales Beneficiarios

El presente documento tiene por objetivo sistematizar la información que entrega el profesional a cargo de la intervención psico-social del programa de origen, al momento de presentar potenciales beneficiarios del Programa Habitabilidad, para lo cual es necesario que se completen todos los campos de la ficha.

Se debe considerar que este programa, sólo trabaja con usuarios activos de los programas Vínculos, Familias y Calle, que se encuentren dentro de los 24 meses del proceso de acompañamiento psicosocial, o en los 12 meses posteriores.

Nombre profesional	Lisette Rojas Luengo
Institución	Programa Familia /Municipalidad de Conchalí
Cargo	AFI
Comuna	Conchalí
Última Fecha de visita a la familia	16/03/2026

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA/PERSONA			
Nombre representante	ELISA MERY ALAYO VARAS		
Rut			
Dirección			
N.º de Contacto			
N.º personas grupo familiar.	4	N.º personas mayores (60 años o más)	0
N.º menores de hasta 10 o años o madres gestantes.	1	N.º integrantes con discapacidad (Física o mental, sensorial u otra)	0
La familia ha tenido intervenciones previas del programa Habitabilidad. (Si/ No)			NO
Participa actualmente en el programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ex autoconsumo) Sólo comunas rurales. (Si / No)			NO

ANTECEDENTES DEL SUBSISTEMA						
Programa Origen (X)	Familias	Vínculos	Abriendo Caminos	Calle	Año ingreso	Mes ingreso
	X				2025	AGOSTO

Adherencia al subsistema	Bueno	Regular	Malo
	X		

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA							
Vivienda			Terreno				
Propia	Arrendada	Allegados	Urbano	Rural	Propio	Arrendado	Allegado
	X		X			X	

Hacinamiento en la familia.; (MDSF). Espacio suficiente para todos los integrantes	Hasta 2 personas por dormitorio (Sin Hacinamiento)	3 a 5 personas por dormitorio, (Hacinamiento Medio)	6 o más personas por dormitorio (Hacinamiento Crítico)
		X	

ESTADO DE LAS INSTALACIONES					
Instalación	Cuenta con Suministro		Estado		
	Si	No	Bueno	Intermitente	Malo
Electricidad	X			X	
Alcantarillado – Fosa Séptica- Pozo	X		X		
Agua potable	X		X		
Agua caliente (Gas, leña u otro)		X			X

ASPECTOS DE HABITABILIDAD	Estado de conservación		
	Bueno	Regular	Malo
Muros Perimetral (Estructural)		X	
Tabique – Muro divisores (interiores)		X	
Techumbre		X	
Piso		X	
Puertas		X	
Ventanas		X	
Aislación térmica (control de temperatura interior)			X
Estado de camas			X
Estado de cocina			X
Estado de calefacción (estufa, calefactor u otro)			X
Desplazamiento interior y exterior		X	

Justifique la priorización de la familia desde el ámbito social, como: alguno de sus integrantes presente estado de salud y/o situación de discapacidad, jefaturas de hogar femeninas las cuales se encuentren al cuidado de menores de edad y/o persona con dependencia; personas mayores cuya autonomía, seguridad o bienestar pueda verse fortalecida a través del programa.

La familia evaluada corresponde a un grupo familiar monoparental de nacionalidad peruana, compuesto por la madre y tres hijos, una menor de edad. Se identifica una ausencia de redes de apoyo primarias, lo que incrementa su nivel de vulnerabilidad y limita su capacidad de afrontamiento ante contingencias sociales y económicas. En el ámbito socioeconómico, el único ingreso del núcleo familiar proviene de la madre, quien desarrolla una actividad económica informal de venta de sándwiches. Este ingreso resulta insuficiente para cubrir de manera autónoma los gastos básicos, tales como arriendo, servicios de electricidad y agua. Debido a esta situación, la familia comparte vivienda con otro núcleo familiar con el fin de distribuir costos, lo que genera condiciones de hacinamiento, dado que los tres integrantes comparten una misma habitación. Asimismo, se constata escasez de ropa de cama afectando las condiciones de habitabilidad. Respecto a la situación migratoria, los hijos se encuentran en búsqueda de empleo, sin embargo, enfrentan limitaciones para acceder al mercado laboral debido a que su documentación se encuentra vencida. La regularización migratoria requiere del pago de una multa, gasto al que actualmente no pueden hacer frente debido a la precariedad económica del hogar. El grupo familiar demuestra un compromiso sostenido con el programa, asistiendo a las sesiones y acogiendo las orientaciones entregadas por la profesional AFI. Asimismo, se destaca su disposición a mejorar su situación socioeconómica, implementando estrategias para la generar nuevos ingresos y mostrando una actitud responsable y protectora respecto del bienestar de sus integrantes

Justifique la priorización desde el ámbito de la habitabilidad, problemáticas de insalubridad debido a la falta o deterioro de servicios básicos (sanitarios, provisión de agua y energía), problemas vinculados a reparaciones (estructurales, filtraciones de agua o viento en la envolvente, aislación térmica, seguridad), hacinamiento, déficits de equipamiento o problemas en las condiciones de su entorno.

En relación con la materialidad y equipamiento del hogar, se evidencia la ausencia de cocina y equipamiento adecuado para la preparación de alimentos, por lo que la familia utiliza el carro de emprendimiento para cocinar, situación que no cumple con estándares mínimos de seguridad ni salubridad, la familia comparte vivienda con otro núcleo familiar con el fin de distribuir costos, lo que genera condiciones de hacinamiento, dado que los tres integrantes comparten una misma habitación. Asimismo, se constata escasez de ropa de cama afectando las condiciones de habitabilidad.

Considerando lo anterior, la familia presenta múltiples factores de vulnerabilidad:

- Hacinamiento y escasez de ropa de cama
- Ausencia de cocina y equipamiento adecuado
- Ingresos económicos inestables e insuficientes.
- Carencia de redes de apoyo.
- Limitaciones para el acceso al empleo debido a la situación migratoria.
- Riesgos asociados a prácticas inseguras de preparación de alimentos.

Por estos motivos, se prioriza la incorporación de la familia al Programa de Habitabilidad, con el fin de contribuir a la mejora de sus condiciones, fortalecer su autonomía y favorecer un entorno seguro y adecuado para su desarrollo.

Temática/s importante/s detecto Ud., en el acompañamiento psicosocial a la familia o persona, que es necesario reforzar en los talleres individuales o grupales en el programa de Habitabilidad

Durante el proceso de acompañamiento psicosocial, se identifica en la Sra. Elisa dificultad para solicitar apoyo institucional, atribuida a su carácter reservado y a la percepción de que debe resolver de manera autónoma todas las necesidades económicas de su familia. La usuaria manifiesta que, debido a su responsabilidad como principal proveedora del hogar, trabaja de lunes a domingo, disponiendo únicamente las mañanas de los miércoles para la gestión de compras relacionadas con su emprendimiento.

A partir de lo anterior, se considera necesario reforzar en los talleres individuales o grupales las siguientes temáticas:

- Acceso y uso de redes institucionales y comunitarias, promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos sociales.
- Fortalecimiento de habilidades personales y sociales, orientadas a disminuir barreras personales asociadas a la timidez y fomentar la autonomía en la búsqueda de apoyos.

Declaro que la información y los datos consignados en este informe corresponden a información fidedigna, levantada en base a visitas a terreno que este profesional ha realizado y, por tanto, la familia o persona es prioritaria y cumple con los requisitos para ser intervenida en el programa de Habitabilidad.

lissette rojas



**Formulario
"Informe de Planificación"
PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2025**

Programa
Habitabilidad
Construyendo hogares, cambiando vidas

Fecha del Informe:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Ejecutor:

Región: Provincia:

Comuna:

Encargado/a Ejecutor del programa: firma:

Teléfono Encargado/a Ejecutor: e-mail:

Cuenta Corriente ejecutor: Banco:

II.- COBERTURA

Información entregada por la SEREMI de Desarrollo Social a ser completada por el ejecutor.

Monto Asignado (\$) : Debe coincidir con el total de Recursos a transferir

III.- FAMILIAS Y PERSONAS A INTERVENIR

Cobertura asignada	N° Programa Familias.	N° Programa Vínculos	N° Programa Calle
7	5	2	0

IV.- ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PREVIAS A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Señalar acciones y/o actividades realizadas previo a la entrega del informe y transferencias, tales como: inducciones, capacitaciones, mesas técnicas, coordinaciones SEREMI, etc.

Actividad	Fecha de Ejecución	Descripción
Aceptación Invitación a Participar Convocatoria Habitabilidad 2025 en SIGEC	04-11-2025	Se acepta la invitación a través de plataforma SIGEC.
Asistencia a Inducción Regional Inicial Habitabilidad 2025	12-12-2025	Se confirma participación de la inducción a encargados y coordinadores.
Envío a SEREMI del nombramiento del Encargado/a con responsabilidad administrativa	03-01-2025	Se deriva oficio a oficina de partes regional, informando el nombramiento del Encargado con responsabilidad administrativa.
Tramitación de la firma del convenio ejecutor.	17-11-2025	Se envía el convenio a tramitación de firma del alcalde. Posteriormente se derivará a SEREMI.
Envío de 2 ejemplares del convenio (originales firmados y timbrados)	21-11-2025	Se deriva oficio a oficina de partes regional, los dos ejemplares de convenio firmados y timbrados por el alcalde.
Ingreso de información de la firma del convenio en SIGEC	21-11-2025	Se ingresa en SIGEC el oficio para proseguir con el trámite administrativo.
Formulación del Informe Planificación	26-11-2025	Se elabora informe de planificación respondiendo a las orientaciones de SEREMI.
Envío Formulario Planificación para su revisión.	27-11-2025	Se deriva informe de planificación para revisión.

V. CARTA GANTT

El ejecutor deberá ingresar las fechas estimadas para las distintas actividades más relevantes de la ejecución, de acuerdo a una fecha estimada de transferencia y duración establecida del programa. Revisar los puntos 6 y 9 de las Reglas de Ejecución vigentes para la convocatoria 2025, referidos a plazos de ejecución y entrega de productos específicos.

Fecha Transferencia Estimada: **02-02-2026**

Etapas Habitabilidad	Actividades Habitabilidad	Fecha estimada inicio	Fecha estimada de término	Duración estimada (días)
EJECUCIÓN Planificación	Conformación del equipo ejecutor	02-feb-26	04-mar-26	30
	Primera Mesa Técnica Comunal	04-mar-26	19-mar-26	15
	Realización de Inducción y/o capacitaciones	19-mar-26	19-mar-26	0
	Elaboración de los listados de familias y/o personas potenciales	19-mar-26	03-abr-26	15
EJECUCION - Diagnósticos y Proyectos Familiares	Ingreso y selección de familias en plataforma	03-abr-26	08-abr-26	5
	Desarrollo de Diagnosticos (visación, mesa técnica y aprobación en plataforma).	08-abr-26	08-may-26	30
	Desarrollo de Proyectos Familiares Integrales, registro en plataforma.	08-may-26	07-jun-26	30
EJECUCIÓN - Presentación y Aprobación Proyecto de Intervención Comunal (PIC)	Mesa Técnica comunal de Sanción PIC: Visación ATE y aprobación Encargado en plataforma	07-jun-26	07-jun-26	0
EJECUCIÓN - Implementación PIC	Implementación de Asesorías de Habitabilidad y registro de visitas en plataforma.	07-jun-26	07-jul-26	30
	Desarrollo de Bases de Licitación (de acuerdo a Plan de Licitación)	07-jul-26	06-ago-26	30
	Licitación y adquisición Soluciones de Equipamiento y registro en plataforma.	06-ago-26	05-oct-26	60
	Licitación y adquisición Soluciones Constructivas y registro en plataforma	05-oct-26	25-oct-26	20
	Ejecución de soluciones constructivas y registro en plataforma	25-oct-26	14-dic-26	50
	Entrega de soluciones de equipamiento y registro en plataforma	14-dic-26	24-dic-26	10
	Solicitud de recepción de soluciones por plataforma y proceso de corrección a observaciones realizadas por ATE a Soluciones	24-dic-26	03-ene-27	10
CIERRE	MPIC ajustes de montos de inversión de soluciones en plataforma.	03-ene-27	18-ene-27	15
	Cierre técnico del proyecto con emisión del Certificado de cierre técnico y documentos técnicos ingresados en SIGEC.	18-ene-27	02-feb-27	15
	Cierre financiero del proyecto en SISREC	18-ene-27	02-feb-27	15

FECHA FIN EJECUCIÓN (ninguna fecha del cronograma puede ser posterior) **02-02-2027** NO MODIFICAR

VI. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

El ejecutor deberá ingresar el monto asignado a cada grupo de ítems, detallando los gastos proyectados. Revisar punto 4 de las "Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad" vigentes.

Monto total asignado del proyecto

\$ 37.800.000

Columna se autocompleta

Ítem	Componente	Subítem	Distribución presupuestaria global	%	Aporte Local (En caso que se proyecte aportar localmente, se debe consignar esta información)	Justificación respecto a los recursos del Programa (detallar cantidades, profesionales, modalidad de contrato, tipo de servicio, etc.)	
4	Operación	Soluciones	Equipamiento para la vivienda	\$ 6.804.000	18,00%	\$ -	
		Soluciones	Materiales de construcción	\$ 9.526.000	25,20%	\$ -	
		Soluciones	Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Adquisiciones agropecuarias	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Arriendo de maquinarias y/o herramientas	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Flete	\$ 700.000	1,85%	\$ -	
		Asesorías	Insumos (colaciones, material didáctico y/o educativo)	\$ 948.000	2,51%	\$ -	Se considera colaciones para la realización de talleres familiares y grupales.
		Asesorías	Movilización usuarios	\$ -	0,00%	\$ -	
		Asesorías	Arriendo de infraestructura o recinto	\$ -	0,00%	\$ -	
		Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	\$ 320.000	0,85%	\$ -	Se considera el traslado de equipo para visitas a las familias, asesorías, supervisión de obras y recepción.
		Eq. Ejecutor	Indumentaria personal	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Gastos administrativos	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Otros Gastos	\$ -	0,00%	\$ -	
Sub totales			\$ 18.298.000	48,41%	\$ -		
3	Personal	Soluciones	Mano de Obra	\$ 6.350.000	16,80%	\$ -	
		Asesorías	Recurso Humano Asesorías	\$ 300.000	0,79%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Recurso Humano Equipo Ejecutor	\$ 12.852.000	34,00%	\$ -	
		Sub totales			\$ 19.502.000	51,59%	\$ -
5	Inversión	Eq. Ejecutor	Compra Equipos Informáticos	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Compra Equipo Audio Visual	\$ -	0,00%	\$ -	
		Sub totales			\$ -	0,00%	\$ -
Totales			\$ 37.800.000	100,00%	\$ -		

Disponibles por asignar \$ -

NO INGRESAR DATOS EN ESTA SECCIÓN, SE AUTOCOMPLETARÁN

Inversión Directa Soluciones	Equipamiento para la vivienda	\$ 6.804.000	18,00%
	Materiales de construcción	\$ 9.526.000	25,20%
	Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ -	0,00%
	Adquisiciones agropecuarias	\$ -	0,00%
	Arriendo de maquinarias y/o herramientas	\$ -	0,00%
	Flete	\$ 700.000	1,85%
	Mano de Obra	\$ 6.350.000	16,80%
	Subtotal	\$ 23.380.000	61,85%

Inversión directa a asesorías	Insumos (colaciones, material didáctico y/o educativo)	\$ 948.000	2,51%
	Movilización usuarios	\$ -	0,00%
	Arriendo de infraestructura o recinto	\$ -	0,00%
	Arriendo equipo audiovisual	\$ -	0,00%
	Recurso Humano Asesorías	\$ 300.000	0,79%
	Subtotal	\$ 1.248.000	3,30%

Gastos asociados a Recurso Humano	Movilización equipo de trabajo	\$ 320.000	0,85%
	Indumentaria personal	\$ -	0,00%
	Recurso Humano Equipo Ejecutor	\$ 12.852.000	34,00%
	Subtotal	\$ 13.172.000	34,85%

Gastos asociados a Operación Interna	Gastos administrativos	\$ -	0,00%
	Compra Equipos Informáticos	\$ -	0,00%
	Compra Equipo Audio Visual	\$ -	0,00%
	Otros Gastos	\$ -	0,00%
		Subtotal	\$ -

TOTAL PROYECTO	\$ 37.800.000	100,00%
-----------------------	----------------------	----------------

NO INGRESAR DATOS EN ESTA SECCIÓN, SE AUTOCOMPLETARÁN

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA GRAL

Item	Distribución
3 Gasto de Personal	\$ 19.502.000
4 Gasto de Operación	\$ 18.298.000
5 Gasto de Inversión	\$ -
TOTAL PROYECTO	\$ 37.800.000

VII. PERSONAL (considera servicios especializados y administrativos)

N°	Área (Técnico, Social, Administrativo)	Profesión	Cargo en el proyecto	Proceso en el que participará (Actividad Carta Gantt)	Modalidad del servicio (por producto o mensual, profesional municipal)	Jornada estimada semanal (HH)*	Remuneración por proyecto
1	Área Social	Trabajador social	Profesional Social	<input checked="" type="checkbox"/> Identificación	por proyecto	18	\$ 5.103.000
				<input checked="" type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input checked="" type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Implementación del PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Cierre Técnico y/o Administrativo			
2	Área Técnica	Arquitecto	Profesional Constructivo	<input checked="" type="checkbox"/> Identificación	por proyecto	22	\$ 6.237.000
				<input checked="" type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input checked="" type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Implementación del PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Cierre Técnico y/o Administrativo			
3	Área Técnica	Apoyo Administrativo		<input checked="" type="checkbox"/> Identificación	por proyecto	4	\$ 1.512.000
				<input checked="" type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input checked="" type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Implementación del PIC			
				<input checked="" type="checkbox"/> Cierre Técnico y/o Administrativo			
Total							\$ 12.852.000

* Se solicita realizar una aproximación de las horas acorde a la modalidad de contratación (jornada completa, media jornada, por proyecto)

Información de referencia de acuerdo a "Criterios y Orientaciones"

Profesional	Carreras afines y descripción del perfil.
Área Construcción	Profesional o técnico del área de la construcción o arquitecto. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, así como de normativas asociadas al cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
Área Social	Profesional o técnico de las ciencias sociales o carreras afines tales como: trabajo social, antropología, sociología, psicología, educación y terapeuta ocupacional. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 437

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,
ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ABRIL 2026, PROFESIONAL CONSTRUCTIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	567.000
--	---------

Total Honorarios: \$:	567.000
15.25 % Impto. Retenido:	86.468
Total:	480.532

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 11:57



13670157004378CCC965

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041157

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 11:57





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Andrea Espinoza Pinto
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°530 de fecha 24.04.2026
Mes que Informa	Mes de Abril 2026
Fecha	04 de Mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Con fecha se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa a fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Primera Mesa técnica de validación de Familias	Asistencia y participación a primera mesa técnica convocada por contraparte SEREMI, donde participa el equipo ejecutor, encargado de programa, Directora de DIDECO y Asistencia técnica de Fosis. La reunión se realiza en modalidad online
Preparación de rutas diagnosticas	Preparación y georreferenciación de rutas de visitas territoriales a las familias a diagnosticar.
Elaboración de actas	Elaboración de actas de participación y uso de datos, referidas a la autorización para la realización de diagnósticos domiciliarios de cada una de las familias validadas en plataforma.
Contacto Telefónico	Contacto telefónico con las familias derivadas de los programas Familias y Vínculos, para coordinar visitas de diagnóstico según la disponibilidad horaria de cada una.
Visitas Diagnosticas en Domicilios de las familias derivadas	Realización de diagnósticos en los domicilios de las familias validadas en la plataforma,



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

	correspondientes a evaluaciones técnicas y sociales.
Elaboración de Carpetas Digitales	Confección y organización de respaldos digitales de las visitas diagnósticas, incluyendo la descarga, clasificación y ordenamiento de fotografías y documentos por familia en carpetas digitales.
Supervisión de Asistencia Técnica	Supervisión en terreno del desarrollo de diagnósticos técnicos por parte de la Asistencia Técnica de FOSIS al equipo ejecutor comunal.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Neddy Dennis Dennis.



Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad
Municipalidad de Conchalí



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario





Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Conchalí



ACTA DE REUNIÓN DIGITAL

CONVOCATORIA **2025** HORARIO **15:00 - 16:00 hr.** DÍA **15** MES **04** AÑO **2026**

Región **Metropolitana** Comuna **Conchalí**

Actividad Mesa técnica Inducción o capacitación Reunión Otros

Medio de contacto **Videollamada por Teams.**

Hoja N° **1**

Objetivos

1ª Mesa Técnica Comunal Convocatoria 2025

Desarrollo de la Reunión

- Monto total transferido: **\$37.800.000.-**
 - Fecha de transferencia: **02-02-2026**
 - Fecha de término del proyecto: **02-02-2027**
 - N.º de Familias del proyecto inicial: **7 Listado oficial (5F y 2V) + 2 Lista de espera**
- Se debe diagnosticar la totalidad de las familias seleccionadas en la plataforma (7), y deben quedar informadas en las fichas de Diagnostico la totalidad de sus problemáticas, independiente a si se dará solución. Cuyo registro de diagnósticos en plataforma debe estar listo al tercer mes desde el inicio del proyecto. (02-05-26)
 - Se considera realizar la sanción de mesa PIC, el cuarto mes desde el inicio del proyecto (02-06-26). Previo a la mesa, se deberá dejar aprobado el PIC en la plataforma SSO.
 - Se solicita al equipo executor que, al momento de subir los diagnósticos a la plataforma, deben enviar el archivo Excel con las propuestas correspondientes a las familias diagnosticadas, ya que la revisión se realiza en simultaneo con ambos instrumentos.
 - Como acuerdo regional para esta convocatoria, se permitirá solo un 20% de familias a las cuales solo se entregará equipamientos. En el caso de la comuna, será de 2 familias. Recordar, que la entrega del equipamiento es complementaria a las obras constructivas.
 - En relación con las licitaciones de soluciones constructivas y de equipamiento, el municipio informara en mesa PIC el método que usaran para las compras de equipamientos y soluciones constructivas.
 - Para esta convocatoria, se podrá hacer uso de una extensión de plazo máximo de 3 meses. El cual se debe solicitar con oficio alcaldicio a más tardar 20 días hábiles, antes del término del proyecto. 05-01-2027
 - Si se requiere una modificación presupuestaria, esta se puede solicitar hasta 30 días hábiles, antes del término del proyecto. 03-01-2027
 - La inversión por familia podrá ser, como mínimo 20 UF o un máximo de 200 UF, considerando el valor de la UF en \$41.000-
 - En caso del que el monto de inversión sea menor o mayor a lo indicado, se tendrá que hacer una mesa extraordinaria.

Compromisos y Acuerdos

- Encargado comunal, enviara a SEREMI los contratos de la dupla ejecutora
- Asistencia técnica de FOSIS enviara archivo de propuesta con el monto actualizado de la UF.

Nombre: **Javiera Blaimont**
Cargo: **ATE Social**

Nombre: **Ivan Barrios**
Cargo: **ATE Constructivo**

Nombre: **Nydia Contreras**
Cargo: **Analista SEREMI**

Nombre: **Andrea Urzua**
Cargo: **Encargado Comunal**

Nombre: **María José Gonzalez**
Cargo: **Ejecutora Social**

Nombre: **José Miguel Muñoz**
Cargo: **Ejecutor Constructivo**

CARTA DE PARTICIPACIÓN Y USO DE DATOS

Programa Habitabilidad convocatoria 2025

Fecha	24.04.2026
Dirección	
Comuna	

Manifiesto mi voluntad de participar en el Programa de Habitabilidad convocatoria 2025, dejando la siguiente constancia:

1. He sido visitado(a) por el Ejecutor Municipalidad de Conchalí, con el objetivo de realizar un diagnóstico de mi vivienda y mi familia para el Programa Habitabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Declaro saber que el presente diagnóstico será sometido a una Evaluación Técnica, lo cual no asegura el financiamiento para la realización de mejoras en mi vivienda.
3. Otorgo mi consentimiento para ingresar la información levantada durante la intervención en los instrumentos y plataformas empleadas por el programa Habitabilidad.
4. Autorizo al Programa Habitabilidad, a usar mi Imagen en una publicidad o en medios electrónicos (por ejemplo: video, página web), o cualquier otra forma de publicidad o promoción interna o externa a partir de este momento, o en cualquier fecha futura y que no recibiré compensación económica por el uso que se haga de mi Imagen, y que no será usada, por ningún motivo, para fines de lucro.
5. Manifiesto mi disponibilidad para participar en encuestas u otro tipo de cuestionarios que se puedan realizar en el marco del Programa Habitabilidad.

Sin más que declarar firman las partes, quedando un ejemplar para cada uno.

Firma profesional responsable:  	Firma representante familiar: 
Nombre Profesional Neddy Dennis Dennis Andrea Espinoza Pinto	Nombre Representante Gina Núñez Guevara 22614303-3

RE: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

1 mensaje

Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

15 de abril de 2026

CC: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>, "andrea.cisternas@conchali.cl" <andrea.cisternas@conchali.cl>, Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Estimados junto con saludar informo que se validaron las familias en plataforma Habitabilidad, éxito en los diagnósticos y quedó atenta a lo que necesiten saludos

Seleccione proyecto

Año: 2025 Comuna: CONCHALÍ Proyecto: 1391 -:

Familias a Pre-seleccionar 2 Familias a seleccionar

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante
<input type="checkbox"/> 2	✓		HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ
<input type="checkbox"/> 3	✓		ODILA DEL CÁRMEN RETAMAL HERERIA
<input type="checkbox"/> 4	✓		MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR
<input type="checkbox"/> 5	✓		PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO
<input type="checkbox"/> 6	✓		PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ
<input type="checkbox"/> 7	✓		ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRA
<input type="checkbox"/> 8	✓		ELISA MERY ALAYO VARAS
<input type="checkbox"/> 9	✓		GELIN CLEDY VEGA YATACO
<input type="checkbox"/> 10	✓		GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA

TRABAJANDO PARA USTED

Sindy Bravo Galleguillos
Analista Habitabilidad
Seremi Desarrollo Social y Familia RM
Gobierno de Chile
teléfono 233483173 Celular +56998846865
Miraflores 130, Piso 15°, Santiago centro

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 17:59

Para: Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>; Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Asunto: Re: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que llamen la atención de direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Sindy

Junto con saludar, las familias indicadas ya fueron seleccionadas en la plataforma Habitabilidad

Saludos cordiales

El mié, 15 abr 2026 a las 17:26, Sindy Noemi Bravo Galleguillos (<sbravog@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimados Junto con saludar solicito a usted pasar las familias para validar a la ventana Familias a seleccionar para su posterior aprobación

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante	Programa origen	Estado Programa origen	Activo	CHCC
<input type="checkbox"/>	1	Ingresada	MANUELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	2	Ingresada	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	3	Ingresada	ODILA DEL CÁRMEN RETAMAL HERERIA	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	4	Ingresada	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	5	Ingresada	PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	6	Ingresada	PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	7	Ingresada	ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRÁ	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	8	Ingresada	ELISA MERY ALAYO YARAS	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	9	Ingresada	GELIN CLEDY VEGA YATACO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	10	Ingresada	GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input type="checkbox"/>	11	Ingresada	UBERLINDA VERÓNICA JARAMILLO MARIVIL	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No

Mostran: 20 Mostrando 1-1

Quedo ala espera

saludos cordiales

TRABAJANDO PARA USTED

Sindy Bravo Galleguillos

Analista Habitabilidad

Seremi Desarrollo Social y Familia RM

Gobierno de Chile

teléfono 233483173 Celular +56998846865

Miraflores 130, Piso 15°, Santiago centro

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 15:47

Para: Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; Ivan Adolfo Barrios Sa <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Asunto: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Sindy:

Junto con saludar, y según lo acordado en Mesa técnica de validación de familias, informo que se ha ingresado a la plataforma la ficha pendiente de firma de AFI, la cual corresponde a Gii. Asimismo, se solicita no validar a las siguientes familias para la realización de diagnósticos, debido a que se encuentran en el último lugar del listado de priorización, según lo evaluado por profesionales que derivan los casos (AFI del Programa Familias y monitoras comunitarias del Programa Vínculos). Cabe señalar, además, que ninguna de las familias es propietaria de la vivienda, una encuentra en calidad de allegado y la otra como arrendataria.

Familias a no validar:

-8.779.152-1, Manuel Segundo Campos Tobar, Allegado

-11.256.594-9, Uberlinda Jaramillo Marivil, Arrendataria

Saludos cordiales.

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809



Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

RE: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

1 mensaje

Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

23 de abril de 2026 a las 11:55 a.m.

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

CC: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "andrea.cisternas@conchali.cl" <andrea.cisternas@conchali.cl>

Confirmando, nos vemos en el lugar y hora indicada

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

Ivan Barrios Saez

Asistente Técnico Especializado

Programa Habitabilidad RM

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 10:50

Para: Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Cc: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>

Asunto: Re: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

Buenos días Iván, esperando te encuentres bien, nos podemos reunir a las 09:50 en dependencias de Dideco, ubicada en Sagitario 1655, para salir a las 10:00 a las visitas.

Saludos

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809

El El jue, 23 abr. 2026 a la(s) 10:07, Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl> escribió:

Buen día Neddy y Andrea.

Quería coordinarme con uds para acompañarlas en las visitas de diagnóstico. ¿Tienen algún lugar de partida para la jornada de mañana ?

Quedo atento a su respuesta

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

Ivan Barrios Saez

Asistente Técnico Especializado

Programa Habitabilidad RM

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile**

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:40

Para: Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>; Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>

Cc: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>

Asunto: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

Estimados

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien informo que se han agendado 9 visitas de diagnóstico correspondientes a la convocatoria 2025 de la comuna de Conchalí, según el siguiente detalle:

Viernes 24 de abril de 2026, a partir de las 10:00 hrs:

- Manuela del Carmen Rodríguez Sepúlveda – Cinco de Febrero 5358
- Humberto Alejandro Olivares Martínez – Pucón 4792
- Priscila Guzmán Toledo – Pasaje Mar de las Antillas 3557
- Elisa Mery Alayo Varas – Pasaje Veintiuno N° 1976

Viernes 24 de abril de 2026, a partir de las 15:00 hrs:

- Gelin Cledy Vega Yataco – Pasaje Chepica 4524
- Gina Núñez Guevara – Avenida Pedro Fontova 5466
- Paola Andrea Olmos Velásquez – Cachagua 1308

Martes 28 de abril de 2026, a partir de las 10:30 hrs:

- Odila del Carmen Retamal Herería – Urmeneta 1252
- Elizabeth del Carmen Velásquez Urra – Avenida General Gambino N° 3555

Quedo atenta a sus comentarios

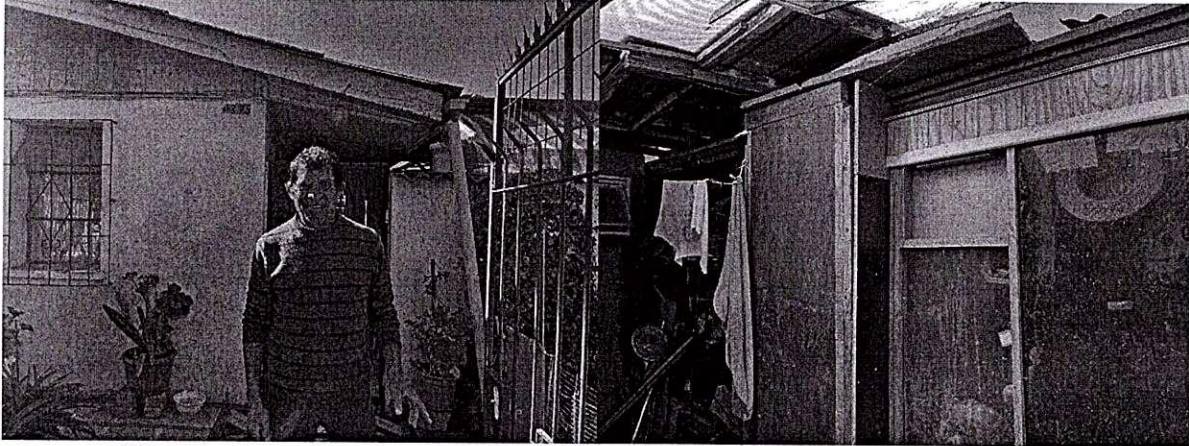
Saludos cordiales

--

Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
+56 985467809

REGISTRO FOTOGRAFICO DIAGNOSTICOS HABITABILIDAD 2025

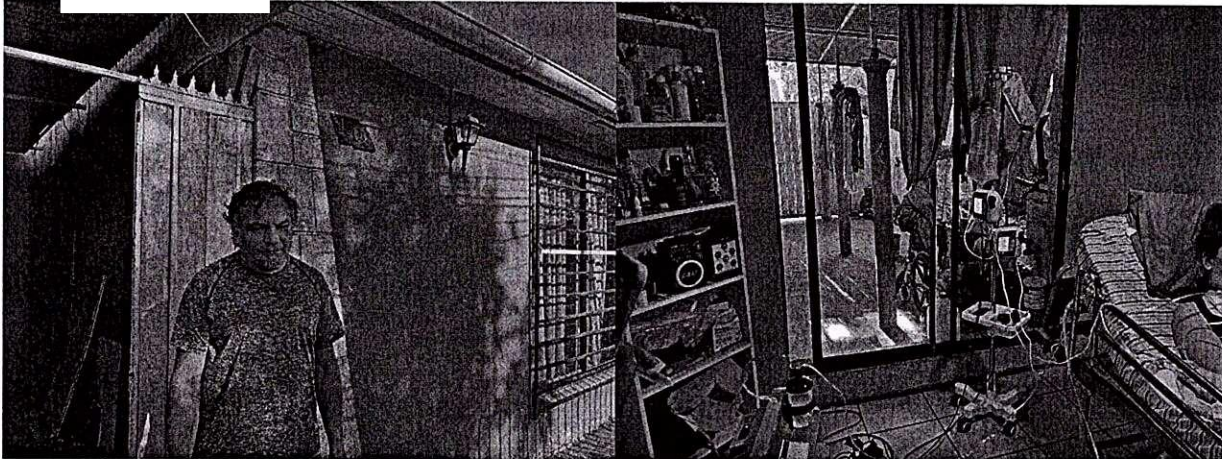
1 Manuel Campos Tobar



2. Gina Núñez Guevara

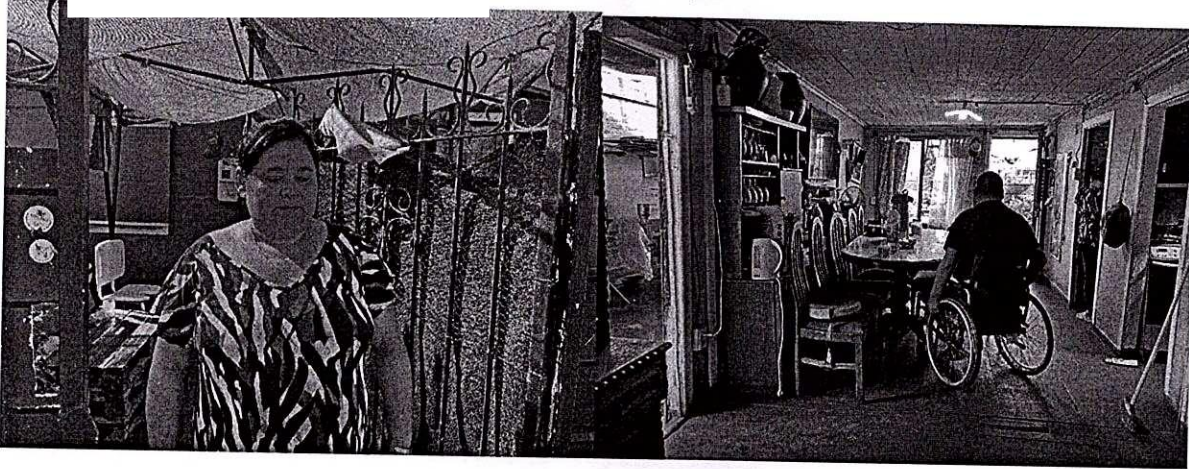


3.- Paola Olmos Velásquez



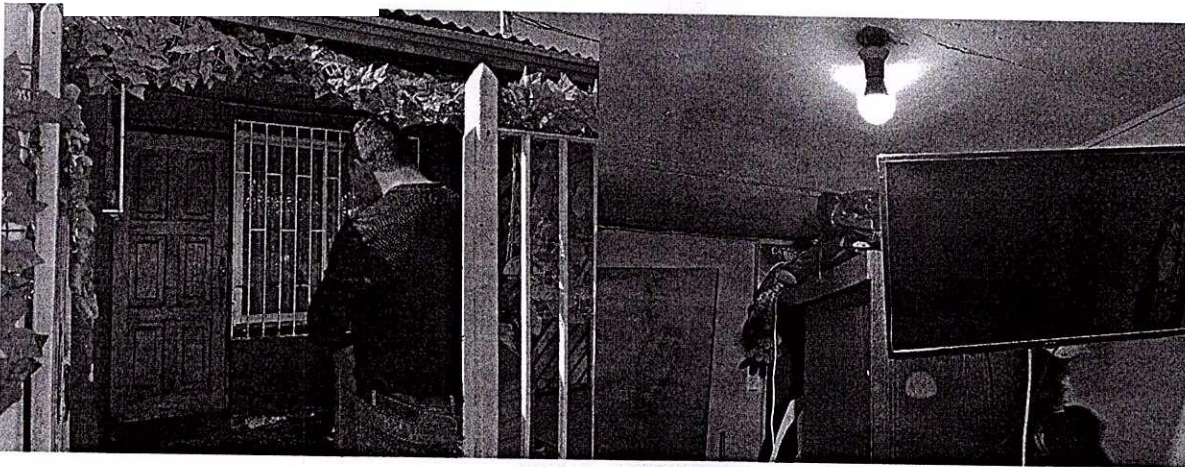
4.-

Elizabeth Velásquez Urra



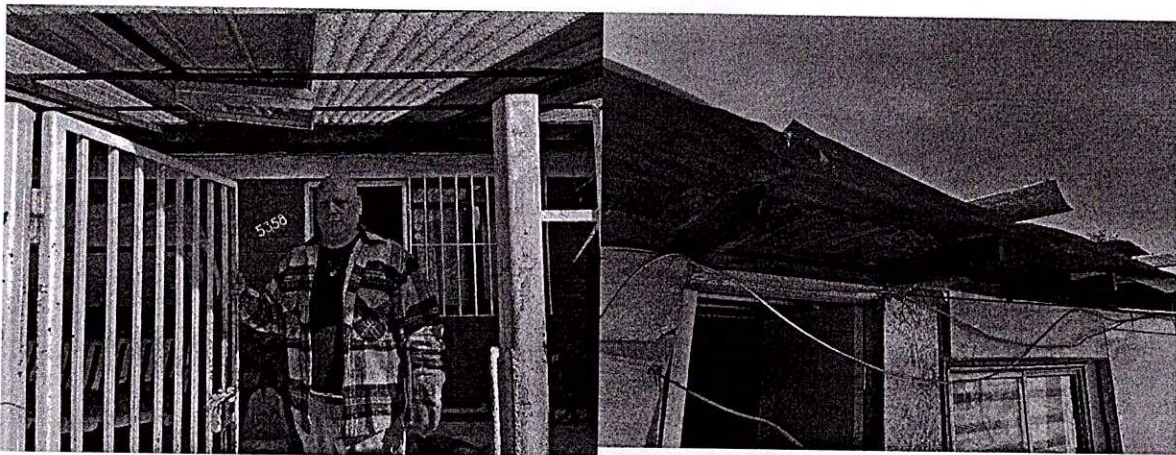
5.-

Priscilla Guzmán Toledo



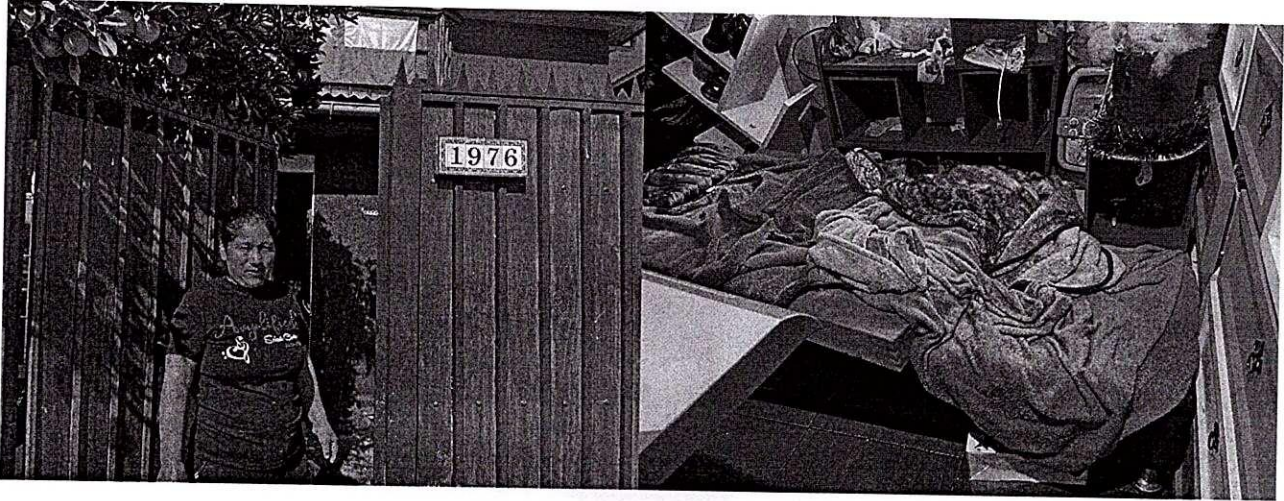
6.-

Manuela Sepúlveda Rodríguez



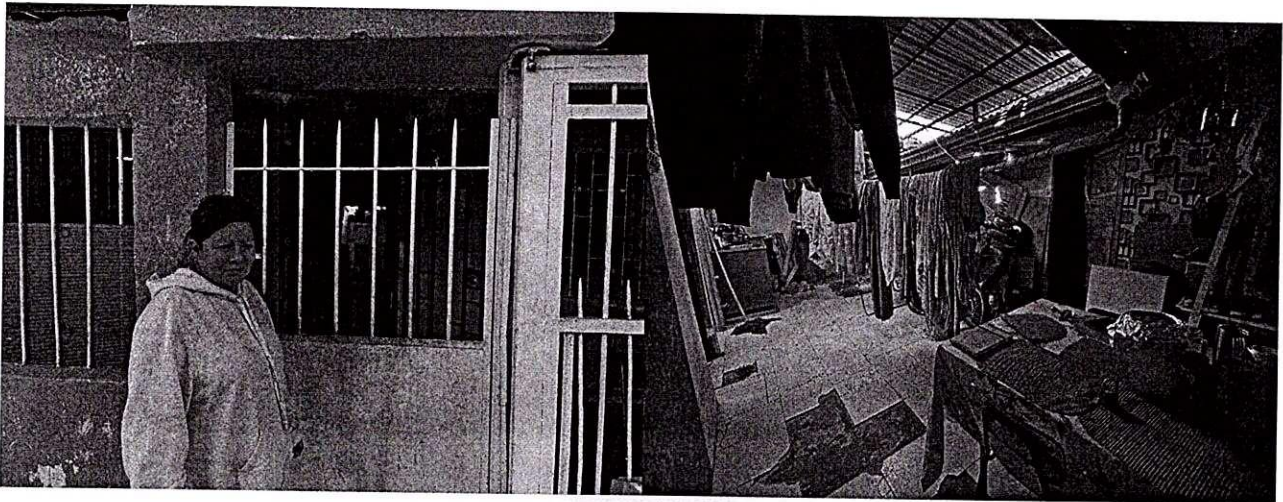
7.-

Elisa Alayo varas



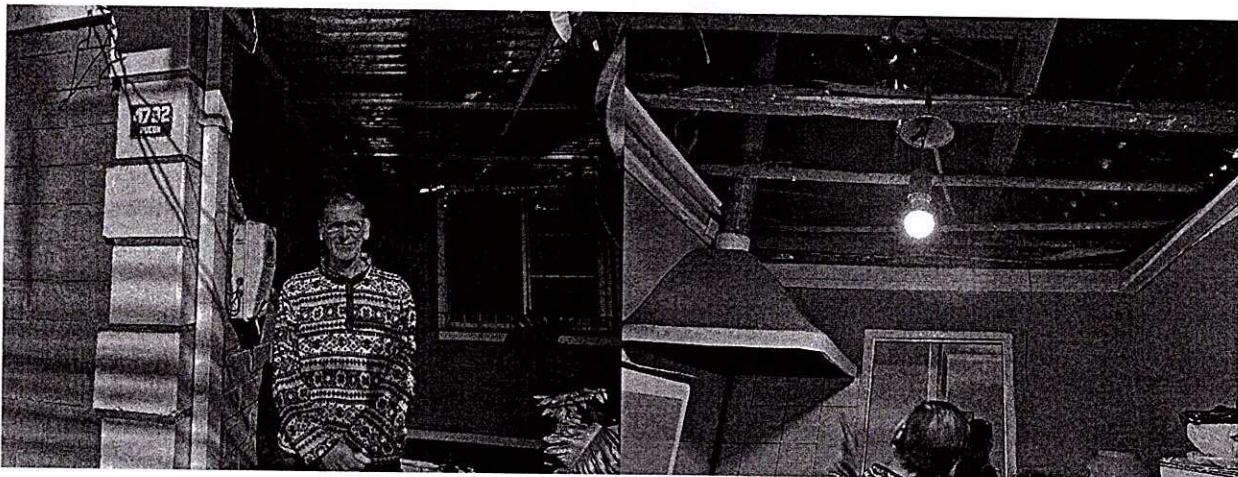
8.-

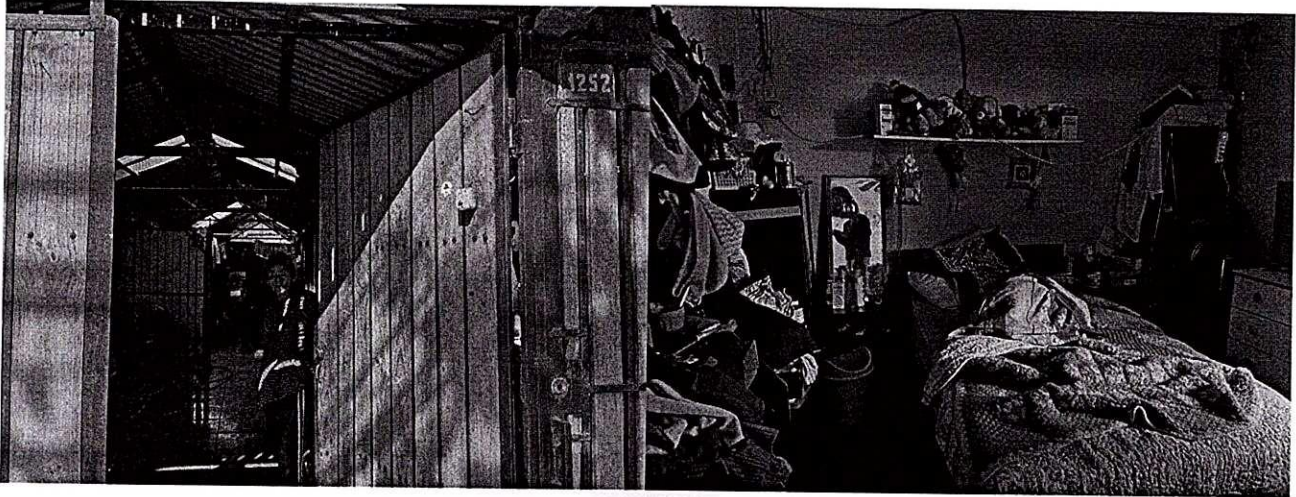
ielin Vega Yataco



9.-

Humberto Olivares Martínez





Visitas Diagnosticas -Conchal x +

Habitabilidad 2025 > Habitabilidad 2 > Diagnosticos > Visitas Diagnosticas -Conchal- 240426 > Buscar en Visitas Diagnosticas -Conchal- 240426

Nuevo Ordenar Ver

	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Inicio	04-05-2026 13:17	Carpeta de archivos	
Galería	27-04-2026 17:15	Carpeta de archivos	
OneDrive	27-04-2026 17:18	Carpeta de archivos	
Escritorio	30-04-2026 16:59	Carpeta de archivos	
Descargas	27-04-2026 17:13	Carpeta de archivos	
Documentos	27-04-2026 17:10	Carpeta de archivos	
Imágenes	27-04-2026 17:17	Carpeta de archivos	
Música	27-04-2026 17:06	Carpeta de archivos	
Videos	30-04-2026 17:02	Carpeta de archivos	
Fotos de Diagnostico 2025 Recol			
Registro Asesorías Familiares			
Pje. 5 de febrero 5358			
Memos y Oficios			
Este equipo			
Red			

10 elementos

21°C Soleado Buscar ESP LAA 16:42 04-05-2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA ANDREA
JACQUELINE ESPINOZA PINTO.-

CONCHALI, 24 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 530

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N°482 de fecha 02.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°212 de fecha 30.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/352 de fecha 31.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°401 del 26.03.2026 de Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°236 del 09.03.2026, que aprobó Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del "Programa Habitabilidad-Chile Solidario-Convocatoria año 2025", sancionado por Decreto Exento N° 26 de fecha 12.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, chilena, arquitecta, cédula nacional de identidad [redacted]

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido Profesional Constructivo (a) que tiene por objeto "Elaboración de diagnóstico de habilidades de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos", que fue sancionado por Decreto Exento N°236 de fecha 9 de marzo del año 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4318 de fecha 22 de diciembre del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 12 de enero del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como Profesional Constructivo(a) "Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos." del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de \$491.400.- (cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$567.000.- (quinientos sesenta y siete mil pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION
1140509063001	Gastos Personales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 13 de abril del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, chilena, arquitecta, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido **Profesional Constructivo (a) que tiene por objeto "Elaboración de diagnóstico de habilidades de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos"**, que fue sancionado por Decreto Exento N°236 de fecha 9 de marzo del año 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4318 de fecha 22 de diciembre del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 12 de enero del año 2026, por la





Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como **Profesional Constructivo(a)** "Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas técnicas para viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos." del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de **\$491.400.-** (cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$567.000.-** (quinientos sesenta y siete mil pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.





SEXO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



ANDREA JACQUELINE ESPINOZA
PINTO
C.I.: N°13.670.157-6




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/nme.-

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 237 /2026

Conchalí, 0 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	26/26 APRUEBA CONVENIO 236/26 APRUEBA COMETIDO 543/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	328	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	402.055
Boleta de Honorarios	N°	331	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	463.909
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD MES MARZO DEL 06 AL 31 MES ABRIL COMPLETO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	865.964

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 328

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA SOCIAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI**

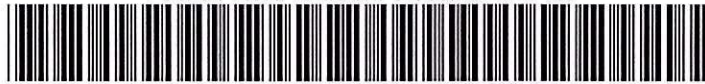
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MARZO 2026, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	402.055
--	---------

Total Honorarios: \$:	402.055
15.25 % Impto. Retenido:	61.313
Total:	340.742

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 17:39



1397297100328499413A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041739

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 17:39





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Neddy Karina Dennis Dennis
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°543 de fecha 29.04.2026
Mes que Informa	Mes de Marzo 2026
Fecha	04 de Mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Solicitud de derivación de casos Programa Familias y Vínculos	Se realiza la solicitud de derivación casos a través de Fichas de Focalización, a coordinadores y equipo ejecutor de los programas Familia y Vínculos.
Fichas Focalización Programa Familias	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Familias para la solicitud de validación en plataforma
Ficha Focalización Programa Vínculos	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Vínculos para la solicitud de validación en plataforma
Participación Jornada de Inducción	Asistencia y participación de la dupla ejecutora a jornada de inducción Plataforma Habitabilidad 2025 en dependencias de Ministerio de Desarrollo Social y Familia



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Revisión y preparación de Instrumentos	Se realiza el estudio y análisis de los nuevos instrumentos Técnicos de la convocatoria 2025 enviados desde la asistencia técnica
Validación de Familias	Con fecha 31.03.2026 se ingresan en la plataforma de Habitabilidad, las familias potenciales para solicitar la validación de éstas por parte de la contraparte administrativa de SEREMI

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Andrea Espinoza Pinto.

Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
Programa Habitabilidad
Municipalidad Conchalí



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Ficha derivación Programa Habitabilidad 2025 - Conchalí

1 mensaje

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

17 de marzo de 2026 a las 5:37 p.m.

Para: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

CC: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimado Eliseo:

Junto con saludar, y respecto de los criterios para la derivación de familias, comparto:

- Ficha de focalización de potenciales beneficiarios (formato PDF editable).
- Planilla Excel, la cual debe ser completada con el ingreso de familias según orden de prelación por programa (Vínculos o Familias).

Quedo atenta a tus comentarios y/o consultas.

Saludos cordiales,

--

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809

2 archivos adjuntos**02.-ficha-focalizacion-potenciales-beneficiarios-habitabilidad.pdf**

227K

**Planilla de derivacion Programa Habitabilidad 2025 (1).xlsx**

32K



Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Familias 2025

1 mensaje

Eliseo Garay <eegaray@gmail.com>

30 de marzo de 2026 a las 4:56 p.m.

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimada Neddy, junto con saludar remito planilla y fichas de familias para el programa habitabilidad 2025. Te solicito favor cargar en la plataforma.

Atte.



Familias seleccionadas.zip



Planilla de derivacion Programa Habitabilidad 2025 (Familia-Vinculos).xlsx

30K

Nº	ID	Nº DE REPRESENTANTE	NOMBRE DE FAMILIA O PERSONA	NOMBRE DE REPRESENTANTE	DIRECCION	TITULO DE LA VIVIENDA, PROPIETARIO, AFERENCIADO O ALIENADO	Nº DE INTERESANTES	TIPO DE FAMILIA O PERSONA/FAMILIA O VINCULO O CAUSAS	ESTADO DE LA FAMILIA O PERSONA (ACTIVA O SUSPENDIDA)	Nº DE CONTACTO	Nº DE TELEFONO	UNIDAD FORMAL	MANQUE CON UNA O MAS NECESIDADES DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA	MANQUE CON UNA O MAS NECESIDADES DE INTERVENCIÓN EQUIPAMIENTO	OBSERVACIONES (ESPECIAR LAS NECESIDADES DE INTERVENCIÓN)
1	24518961	3556037-8	MANUELA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEPULVEDA	MANUELA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEPULVEDA		PROPIETARIO	2	VINCULOS	ACTIVA	221	97250665/ 997562265	35	x	x	La intervención en este hogar es urgente debido a que la señora Manuela se encuentra en una etapa de autovigilancia limitada y en vías de dependencia, lo que requiere un entorno que facilite su movilidad y no la ponga en riesgo. Aunque la vivienda cuenta con un cierre seguro, presenta en su estructura, especialmente en la zona de la cocina, una falla de una aislación térmica que ocasiona una pérdida de calor y humedad, especialmente en la zona de la cocina y el baño, lo que ocasiona problemas de salud por el frío y la humedad, especialmente en la persona mayor residente en esta vivienda. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable.
2	24518963	8041682-2	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTINEZ	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTINEZ		PROPIETARIO	1	VINCULOS	ACTIVA	153	920566957	8			La persona mayor residente en esta vivienda es una persona mayor, que requiere un entorno que facilite su movilidad y no la ponga en riesgo. Aunque la vivienda cuenta con un cierre seguro, presenta en su estructura, especialmente en la zona de la cocina, una falla de una aislación térmica que ocasiona una pérdida de calor y humedad, especialmente en la zona de la cocina y el baño, lo que ocasiona problemas de salud por el frío y la humedad, especialmente en la persona mayor residente en esta vivienda. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable.
3	24518942	4.557.747-3	QUEIXÚ DEL CARMEN RETAMAL HEBERDA	QUEIXÚ DEL CARMEN RETAMAL HERRERIA		Propietaria	5	Vinculos	ACTIVA	102	997331413 (Francisca Hilda)	40	x	x	La persona mayor residente en esta vivienda es una persona mayor, que requiere un entorno que facilite su movilidad y no la ponga en riesgo. Aunque la vivienda cuenta con un cierre seguro, presenta en su estructura, especialmente en la zona de la cocina, una falla de una aislación térmica que ocasiona una pérdida de calor y humedad, especialmente en la zona de la cocina y el baño, lo que ocasiona problemas de salud por el frío y la humedad, especialmente en la persona mayor residente en esta vivienda. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable. El inmueble cuenta con acceso a los servicios básicos, pero no tiene agua potable, lo que ocasiona problemas de salud por la falta de agua potable.
4	24518900	8.778.152-1	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR		Allegado	3	Vinculos	ACTIVO	160	959513279 (Cecilia) 946-597760	17	x	x	El domicilio cuenta con acceso a servicios básicos, incluyendo agua potable, suministro eléctrico y conexión a gas. No obstante, la persona mayor ha realizado por su cuenta la construcción de parte de su dormitorio y sala de estar, las cuales presentan deficiencias en sus terminaciones, ocasionando condiciones constructivas

Ficha de Presentación Potenciales Beneficiarios

Programa **Habitabilidad**



El presente documento tiene por objetivo sistematizar la información que entrega el profesional a cargo de la intervención psico-social del programa de origen, al momento de presentar potenciales beneficiarios del Programa Habitabilidad, para lo cual es necesario que se completen todos los campos de la ficha.

Se debe considerar que este programa, sólo trabaja con usuarios activos de los programas Vínculos, Familias y Calle, que se encuentren dentro de los 24 meses del proceso de acompañamiento psicosocial, o en los 12 meses posteriores.

Nombre profesional	Lisette Rojas Luengo
Institución	Programa Familia /Municipalidad de Conchali
Cargo	AFI
Comuna	Conchalí
Última Fecha de visita a la familia	16/03/2026

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA/PERSONA			
Nombre representante	ELISA MERY ALAYO VARAS		
Rut			
Dirección			
N.º de Contacto			
N.º personas grupo familiar.	4	N.º personas mayores (60 años o más)	0
N.º menores de hasta 10 o años o madres gestantes.	1	N.º integrantes con discapacidad (Física o mental, sensorial u otra)	0
La familia ha tenido intervenciones previas del programa Habitabilidad. (Si/ No)			NO
Participa actualmente en el programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ex autoconsumo) Sólo comunas rurales. (Si / No)			NO

ANTECEDENTES DEL SUBSISTEMA						
Programa Origen (X)	Familias	Vínculos	Abriendo Caminos	Calle	Año ingreso	Mes ingreso
	X				2025	AGOSTO

Adherencia al subsistema	Bueno	Regular	Malo
	X		

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA							
Vivienda			Terreno				
Propia	Arrendada	Allegados	Urbano	Rural	Propio	Arrendado	Allegado
	X		X			X	

Hacinamiento en la familia.; (MDSF). Espacio suficiente para todos los integrantes	Hasta 2 personas por dormitorio (Sin Hacinamiento)	3 a 5 personas por dormitorio, (Hacinamiento Medio)	6 o más personas por dormitorio (Hacinamiento Crítico)
		X	

ESTADO DE LAS INSTALACIONES					
Instalación	Cuenta con Suministro		Estado		
	Si	No	Bueno	Intermitente	Malo
Electricidad	X			X	
Alcantarillado – Fosa Séptica- Pozo	X		X		
Agua potable	X		X		
Agua caliente (Gas, leña u otro)		X			X

ASPECTOS DE HABITABILIDAD	Estado de conservación		
	Bueno	Regular	Malo
Muros Perimetral (Estructural)		X	
Tabique – Muro divisores (interiores)		X	
Techumbre		X	
Piso		X	
Puertas		X	
Ventanas		X	
Aislación térmica (control de temperatura interior)			X
Estado de camas			X
Estado de cocina			X
Estado de calefacción (estufa, calefactor u otro)			X
Desplazamiento interior y exterior		X	

Justifique la priorización de la familia desde el ámbito social, como: alguno de sus integrantes presente estado de salud y/o situación de discapacidad, jefaturas de hogar femeninas las cuales se encuentren al cuidado de menores de edad y/o persona con dependencia; personas mayores cuya autonomía, seguridad o bienestar pueda verse fortalecida a través del programa.

La familia evaluada corresponde a un grupo familiar monoparental de nacionalidad peruana, compuesto por la madre y tres hijos, una menor de edad. Se identifica una ausencia de redes de apoyo primarias, lo que incrementa su nivel de vulnerabilidad y limita su capacidad de afrontamiento ante contingencias sociales y económicas. En el ámbito socioeconómico, el único ingreso del núcleo familiar proviene de la madre, quien desarrolla una actividad económica informal de venta de sándwiches. Este ingreso resulta insuficiente para cubrir de manera autónoma los gastos básicos, tales como arriendo, servicios de electricidad y agua. Debido a esta situación, la familia comparte vivienda con otro núcleo familiar con el fin de distribuir costos, lo que genera condiciones de hacinamiento, dado que los tres integrantes comparten una misma habitación. Asimismo, se constata escasez de ropa de cama afectando las condiciones de habitabilidad. Respecto a la situación migratoria, los hijos se encuentran en búsqueda de empleo, sin embargo, enfrentan limitaciones para acceder al mercado laboral debido a que su documentación se encuentra vencida. La regularización migratoria requiere del pago de una multa, gasto al que actualmente no pueden hacer frente debido a la precariedad económica del hogar. El grupo familiar demuestra un compromiso sostenido con el programa, asistiendo a las sesiones y acogiendo las orientaciones entregadas por la profesional AFI. Asimismo, se destaca su disposición a mejorar su situación socioeconómica, implementando estrategias para la generar nuevos ingresos y mostrando una actitud responsable y protectora respecto del bienestar de sus integrantes

Justifique la priorización desde el ámbito de la habitabilidad, problemáticas de insalubridad debido a la falta o deterioro de servicios básicos (sanitarios, provisión de agua y energía), problemas vinculados a reparaciones (estructurales, filtraciones de agua o viento en la envolvente, aislación térmica, seguridad), hacinamiento, déficits de equipamiento o problemas en las condiciones de su entorno.

En relación con la materialidad y equipamiento del hogar, se evidencia la ausencia de cocina y equipamiento adecuado para la preparación de alimentos, por lo que la familia utiliza el carro de emprendimiento para cocinar, situación que no cumple con estándares mínimos de seguridad ni salubridad, la familia comparte vivienda con otro núcleo familiar con el fin de distribuir costos, lo que genera condiciones de hacinamiento, dado que los tres integrantes comparten una misma habitación. Asimismo, se constata escasez de ropa de cama afectando las condiciones de habitabilidad.

Considerando lo anterior, la familia presenta múltiples factores de vulnerabilidad:

- Hacinamiento y escasez de ropa de cama
- Ausencia de cocina y equipamiento adecuado
- Ingresos económicos inestables e insuficientes.
- Carencia de redes de apoyo.
- Limitaciones para el acceso al empleo debido a la situación migratoria.
- Riesgos asociados a prácticas inseguras de preparación de alimentos.

Por estos motivos, se prioriza la incorporación de la familia al Programa de Habitabilidad, con el fin de contribuir a la mejora de sus condiciones, fortalecer su autonomía y favorecer un entorno seguro y adecuado para su desarrollo.

Temática/s importante/s detecto Ud., en el acompañamiento psicosocial a la familia o persona, que es necesario reforzar en los talleres individuales o grupales en el programa de Habitabilidad

Durante el proceso de acompañamiento psicosocial, se identifica en la Sra. Elisa dificultad para solicitar apoyo institucional, atribuida a su carácter reservado y a la percepción de que debe resolver de manera autónoma todas las necesidades económicas de su familia. La usuaria manifiesta que, debido a su responsabilidad como principal proveedora del hogar, trabaja de lunes a domingo, disponiendo únicamente las mañanas de los miércoles para la gestión de compras relacionadas con su emprendimiento.

A partir de lo anterior, se considera necesario reforzar en los talleres individuales o grupales las siguientes temáticas:

- Acceso y uso de redes institucionales y comunitarias, promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos sociales.
- Fortalecimiento de habilidades personales y sociales, orientadas a disminuir barreras personales asociadas a la timidez y fomentar la autonomía en la búsqueda de apoyos.

Declaro que la información y los datos consignados en este informe corresponden a información fidedigna, levantada en base a visitas a terreno que este profesional ha realizado y, por tanto, la familia o persona es prioritaria y cumple con los requisitos para ser intervenida en el programa de Habitabilidad.

lissette rojas

<iavila@mpinto.cl>; Paulina Jorquera Orellana <jorqueraorellana@gmail.com>; gerardo valdes jimenez <gerardovaldesjimenez@gmail.com>; Teresa Avendano <teresa.avendano.a@gmail.com>; Andrea Astudillo Aravena DIDECO <andrea.astudillo@mpirque.cl>; Ana Maria Valle Valle <avalle@mpudahuel.cl>; Roberto Arturo Orellana Romero <roberto.orellana1@gmail.com>; Jeannette Jorquera <jeannette.jorquera@mpuentealto.cl>; Mario Enrique Montenegro González <mario.montenegro@mpuentealto.cl>; Tamara Patricia Muñoz Jeria <t.munoz@quilicura.cl>; Ignacio Eduardo Díaz Zúñiga <ignacio.diaz@quilicura.cl>; 'nicole.gana@quintanormal.cl' <nicole.gana@quintanormal.cl>; Neddy Dennis Dennis <ndennis@recoleta.cl>; Andrea Espinoza <anespinoza@recoleta.cl>; Michelle Pinilla Sepúlveda <mpinilla@sanbernardo.cl>; JUAN RAMOS ROJAS <jramosr2011@gmail.com>; Laura Olea <lolea@paine.cl>; Angelica Toro Thomas <antoroth@gmail.com>; Felipe Leyton Carrasco <felipe.leyton@penaflor.cl>; Raul Alfonso Brañes Rojas <rbranes@penalolen.cl>; Camila Fuentes <cfuentes@municipalidadesanramon.cl>; Karen Cruz Neira <kcruz@munistgo.cl>; Ximena maunas jimenez <gracemaunasjimenez@gmail.com>; Valeria Moya Díaz <vamoya.d@gmail.com>

CC: Nydia Contreras Hernandez <ncontreras@desarrollosocial.gob.cl>; Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>; 'jennifer.suarez@fosis.gob.cl' <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>; Beatriz Vallejo Ugarte <bvallejou@desarrollosocial.gob.cl>; Maribel Alvarado Meneses <malvarado@municipalidadcuracavi.cl>; DIDECO I. Municipalidad Alhue <dideco@comunaalhue.cl>; Jonathan Fernandez Figueroa <jofernandez@buin.cl>; Isabel Gálvez <igalvez@caleradetango.net>; Marcelo Aravena <maravena@mcerrillos.cl>; Valentina Lorena Diaz Ibañez <valentina.diaz@cerronavia.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl; Pgacett <pgacett@munielmonte.cl>; DEPTO PROTECCION SOCIAL <depto.proteccionsocial@ecentral.cl>; 'agonzalez@huechuraba.cl' <agonzalez@huechuraba.cl>; Daniela Pérez <dperez@independencia.cl>; Carolina Bustamante <cbustamante@independencia.cl>; Natalia Cornejo Inostroza <ncornejo@islademaipo.cl>; 'Andrea Urzua' <aurzua@cisterna.cl>; 'mvera@cisterna.cl' <mvera@cisterna.cl>; Elisa Alejandra Gonzalez Alborno <elisa.gonzalez@laflorida.cl>; Solange Alvarado Guerrero <solange.alvarado@mlagranja.cl>; Lorena Calderon Osorio <lcalderono@pintana.cl>; Natalia Jaña <njana@mlareina.cl>; Luis Vargas <luis.vargas@lampa.cl>; Ingelore Vega <ivega@loespejo.cl>; Catalina Fuentes <catalina.fuentes@loprado.cl>; ygonzalez@maipu.cl; Jessica Olguín Arce <jolguin@mpinto.cl>; María Campos Lisboa <maria.campos@munielmonte.cl>; Ángelo Lagos Rivas <alagos@nunoa.cl>; Francisca Soto Moya <fsoto@mph.cl>; Nicole Trujillo <ntrujillo@paine.cl>; Claudia Guzmán Rivera <habitabilidad@pedroaguirrecerda.cl>; 'mariateresa.sarmiento' <mariateresa.sarmiento@penaflor.cl>; Teresa Del Carmen Hernández Morales <thernandez@penalolen.cl>; Monica Leal Administración DIDECO <monica.leal@mpirque.cl>; ENRIQUE RAFAEL MALDONADO HURTADO <emaldonado@mpudahuel.cl>; Joaquin Varas <joaquin.varas@mpuentealto.cl>; Yasna Donoso <yasna.donosos@quintanormal.cl>; Claudia Pérez <cperez@recoleta.cl>; Gloria Alejandra Astudillo Marambio <gloria.astudillo@renca.cl>; Natalia Gonzalez Santander <ngonzalez@sanbernardo.cl>; Maria Isabel Gonzalez <mariaisabelgonzalez@sanjoaquin.cl>; Sebastián Ruz Caroca <srucz@sanjosedemaipo.cl>; SUSANA LEIVA <sleiva@sanmiguel.cl>; Dania Contreras <dcontreras@municipalidadesanramon.cl>; Marisa Espinoza Ortiz <mespinoza@munistgo.cl>; Evangelina Puebla <epuebla@munitalagante.cl>; Paula Francisca Huerta Mallea <apoyoaprogramas@munitalagante.cl>; Solanlly Tamayo <coordinacionprogramasexternos@gmail.com>; Jacqueline Espinoza Vera <jacqueline.espinoza@quilicura.cl>

Asunto: Convoco dupla ejecutora a jornada de inducción Plataforma Habitabilidad 2025

Estimados profesionales ejecutores,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, tenemos el agrado de invitarles a una nueva jornada de inducción/capacitación sobre la plataforma de Habitabilidad para la versión 2025 del programa. El objetivo es reforzar los conocimientos, informar sobre cambios o modificaciones, refrescar procedimientos correspondientes a cada perfil ejecutor y resolver las dudas que tengan sobre ella. También, para todos aquellos profesionales nuevos que tendrán un primer acercamiento a la plataforma.

La jornada se realizará el día **jueves 05/03/2026 entre las 09:00hrs y las 13:00hrs** en la sala de conferencias N°13 "Freddy Taberna" en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, **Dirección: Catedral 1575** piso -1 (a pasos del metro Santa Ana).

En esta ocasión, la jornada de capacitación será sólo para los profesionales constructivos y sociales.

Además de lo anterior, comentarles que hay aforo limitado en la sala, por tanto, les solicitamos confirmar participación rápidamente e informar en caso de que no puedan asistir para liberar el cupo. Registro de asistencia en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVPvwpd7hr7IOb6n-RGt7JmE7RmELhQZ24zotgaJ0ILmGzOQ/viewform?usp=dialog>

Recordarles que se deben presentar con su cédula de identidad en portería y firmar asistencia para que puedan ingresar al recinto.

Pongo en copia a los/as encargados/as para que estén al tanto de la actividad.

Quedamos atentos,

Saludos cordiales.

César Luis Trujillo Alfaro
Encargado Regional (S) Programa Habitabilidad
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Teléfono: +56 2 33483151



NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 331

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA SOCIAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ABRIL 2026, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	463.909
Total Honorarios: \$:	463.909
15.25 % Impto. Retenido:	70.746
Total:	393.163

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 17:47



1397297100331D92073F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041747

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 17:47





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Neddy Karina Dennis Dennis
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°543 de fecha 29.04.2026
Mes que Informa	Mes de Abril 2026
Fecha	04 de Mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Con fecha se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa a fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Primera Mesa técnica de validación de Familias	Asistencia y participación a primera mesa técnica convocada por contraparte SEREMI, donde participa el equipo ejecutor, encargado de programa, Directora de DIDECO y Asistencia técnica de Fosis. La reunión se realiza en modalidad online
Contacto Telefónico	Contacto telefónico con las familias derivadas de los programas Familias y Vínculos, para coordinar visitas de diagnóstico según la disponibilidad horaria de cada una.
Elaboración de actas	Elaboración de actas de participación y uso de datos, referidas a la autorización para la realización de diagnósticos domiciliarios de cada una de las familias validadas en plataforma.
Preparación de rutas diagnosticas	Preparación y georreferenciación de rutas de visitas territoriales a las familias a diagnosticar
Visitas Diagnosticas en Domicilios de las familias derivadas	Realización de diagnósticos en los domicilios de las familias validadas en la plataforma,



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

	correspondientes a evaluaciones técnicas y sociales.
Supervisión de Asistencia Técnica	Supervisión en terreno del desarrollo de diagnósticos técnicos por parte de la Asistencia Técnica de FOSIS al equipo ejecutor comunal.
Elaboración de Carpetas Digitales	Confección y organización de respaldos digitales de las visitas diagnósticas, incluyendo la descarga, clasificación y ordenamiento de fotografías y documentos por familia en carpetas digitales.
Inducción Social, convocatoria 2025	Asistencia y participación en la Inducción Social del Programa Habitabilidad 2025, realizada el día 23 de abril de 2026, en dependencias de FOSIS, FOSDIS, ubicadas en Miraflores 130.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Andrea Espinoza Pinto.

Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
Programa Habitabilidad
Municipalidad de Conchalí



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Conchalí



ACTA DE REUNIÓN DIGITAL

CONVOCATORIA

2025

HORARIO

15:00 - 16:00 hr.

DÍA

15

MES

04

AÑO

2026

Región

Metropolitana

Comuna

Conchalí

Actividad

Mesa técnica

Inducción o capacitación

Reunión

Otros

Medio de contacto

Videollamada por Teams.

Hoja N°

1

Objetivos

1ª Mesa Técnica Comunal Convocatoria 2025

Desarrollo de la Reunión

- Monto total transferido: \$37.800.000.-
 - Fecha de transferencia: 02-02-2026
 - Fecha de término del proyecto: 02-02-2027
 - N.º de Familias del proyecto inicial: 7 Listado oficial (5F y 2V) + 2 Lista de espera
- Se debe diagnosticar la totalidad de las familias seleccionadas en la plataforma (7), y deben quedar informadas en las fichas de Diagnostico la totalidad de sus problemáticas, independiente a si se dará solución. Cuyo registro de diagnósticos en plataforma debe estar listo al tercer mes desde el inicio del proyecto. (02-05-26)
- Se considera realizar la sanción de mesa PIC, el cuarto mes desde el inicio del proyecto (02-06-26). Previo a la mesa, se deberá dejar aprobado el PIC en la plataforma SSO.
- Se solicita al equipo ejecutor que, al momento de subir los diagnósticos a la plataforma, deben enviar el archivo Excel con las propuestas correspondientes a las familias diagnosticadas, ya que la revisión se realiza en simultaneo con ambos instrumentos.
- Como acuerdo regional para esta convocatoria, se permitirá solo un 20% de familias a las cuales solo se entregará equipamientos. En el caso de la comuna, será de 2 familias. Recordar, que la entrega del equipamiento es complementaria a las obras constructivas.
- En relación con las licitaciones de soluciones constructivas y de equipamiento, el municipio informara en mesa PIC el método que usaran para las compras de equipamientos y soluciones constructivas.
- Para esta convocatoria, se podrá hacer uso de una extensión de plazo máximo de 3 meses. El cual se debe solicitar con oficio alcaldicio a más tardar 20 días hábiles, antes del término del proyecto. 05-01-2027
- Si se requiere una modificación presupuestaria, esta se puede solicitar hasta 30 días hábiles, antes del término del proyecto. 03-01-2027
- La inversión por familia podrá ser, como mínimo 20 UF o un máximo de 200 UF, considerando el valor de la UF en \$41.000-
- En caso del que el monto de inversión sea menor o mayor a lo indicado, se tendrá que hacer una mesa extraordinaria.

Compromisos y Acuerdos

- Encargado comunal, enviara a SEREMI los contratos de la dupla ejecutora
- Asistencia técnica de FOSIS enviara archivo de propuesta con el monto actualizado de la UF.

Nombre: Javiera Blaimont
Cargo: ATE Social

Nombre: Ivan Barrios
Cargo: ATE Constructivo

Nombre: Nydia Contreras
Cargo: Analista SEREMI

Nombre: Andrea Urzua
Cargo: Encargado Comunal

Nombre: María José Gonzalez
Cargo: Ejecutora Social

Nombre: José Miguel Muñoz
Cargo: Ejecutor Constructivo

CARTA DE PARTICIPACIÓN Y USO DE DATOS

Programa Habitabilidad convocatoria 2025

Fecha	24.04.2026
Dirección	
Comuna	

Manifiesto mi voluntad de participar en el Programa de Habitabilidad convocatoria 2025, dejando la siguiente constancia:

1. He sido visitado(a) por el Ejecutor Municipalidad de Conchalí con el objetivo de realizar un diagnóstico de mi vivienda y mi familia para el Programa Habitabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Declaro saber que el presente diagnóstico será sometido a una Evaluación Técnica, lo cual no asegura el financiamiento para la realización de mejoras en mi vivienda.
3. Otorgo mi consentimiento para ingresar la información levantada durante la intervención en los instrumentos y plataformas empleadas por el programa Habitabilidad.
4. Autorizo al Programa Habitabilidad, a usar mi Imagen en una publicidad o en medios electrónicos (por ejemplo: video, página web), o cualquier otra forma de publicidad o promoción Interna o externa a partir de este momento, o en cualquier fecha futura y que no recibiré compensación económica por el uso que se haga de mi Imagen, y que no será usada, por ningún motivo, para fines de lucro.
5. Manifiesto mi disponibilidad para participar en encuestas u otro tipo de cuestionarios que se puedan realizar en el marco del Programa Habitabilidad.

Sin más que declarar firman las partes, quedando un ejemplar para cada uno.

Firma profesional responsable:	Firma representante familiar:
	
Nombre Profesional Neddy Dennis Dennis Andrea Espinoza Pinto	Nombre Representante Gina Núñez Guevara 22614303-3

REGISTRO FOTOGRAFICO DIAGNOSTICOS HABITABILIDAD 2025

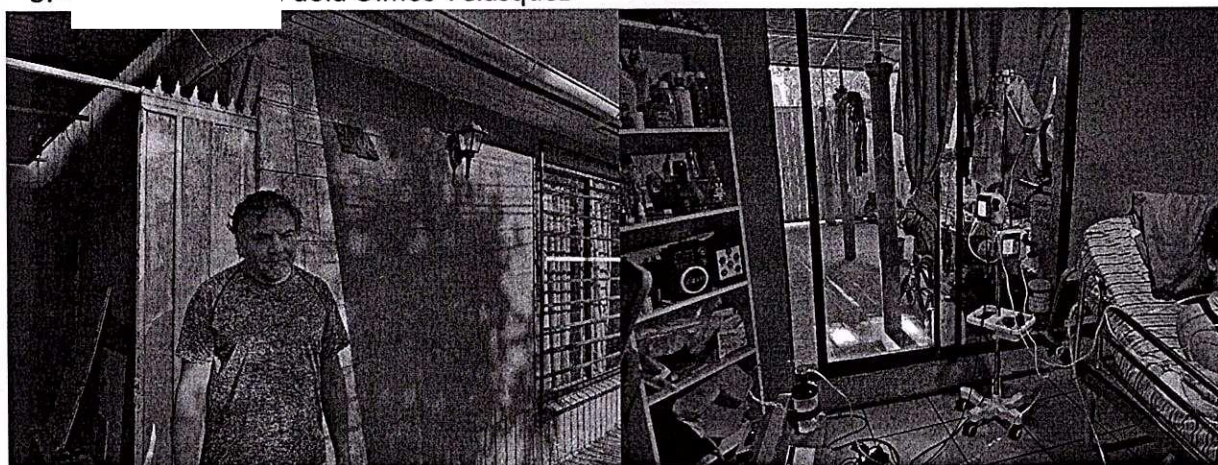
1 Manuel Campos Tobar



2.- Gina Núñez Guevara

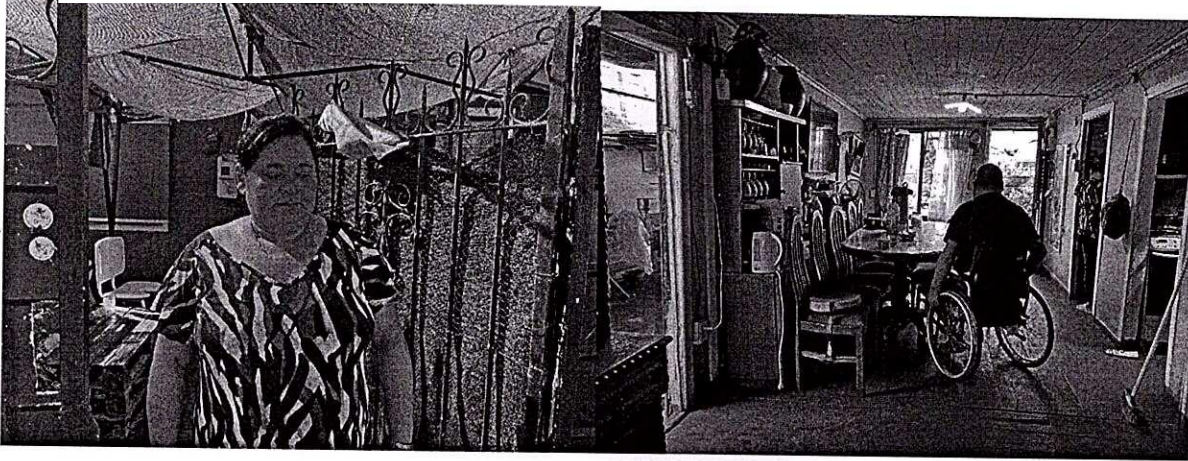


3.- Paola Olmos Velásquez



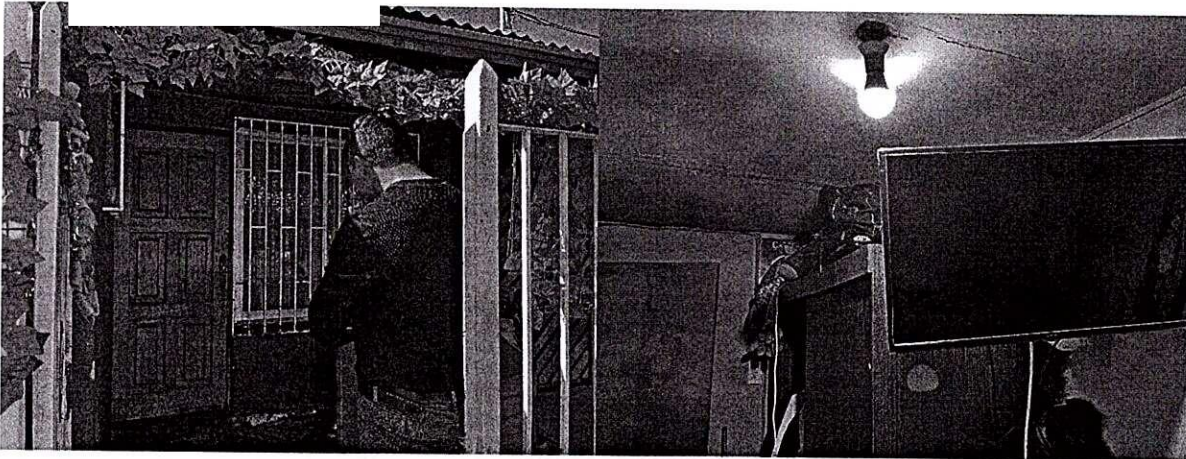
4.

, Elizabeth Velásquez Urra



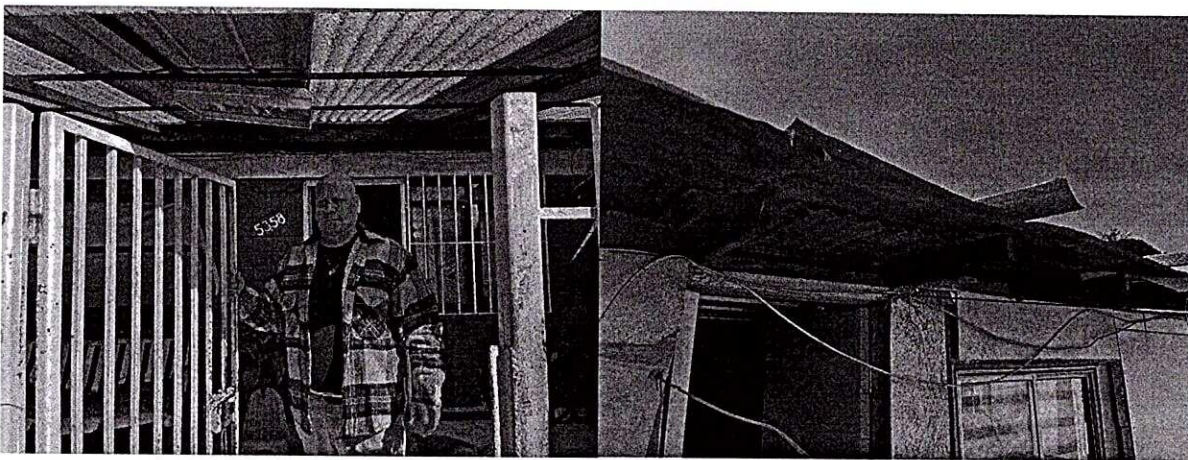
5.-

Priscilla Guzmán Toledo



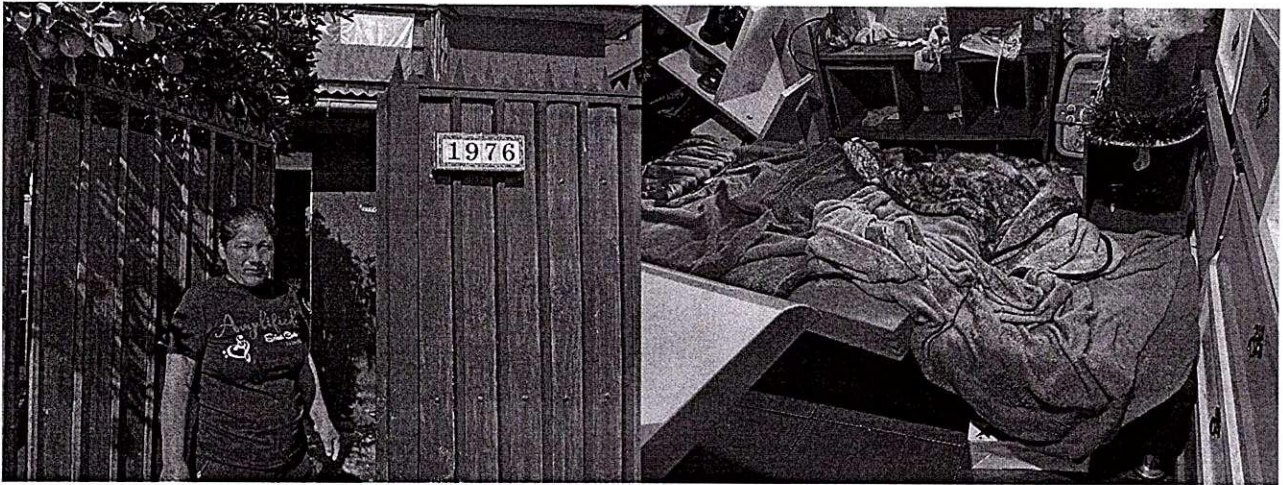
6.

Manuela Sepúlveda Rodríguez



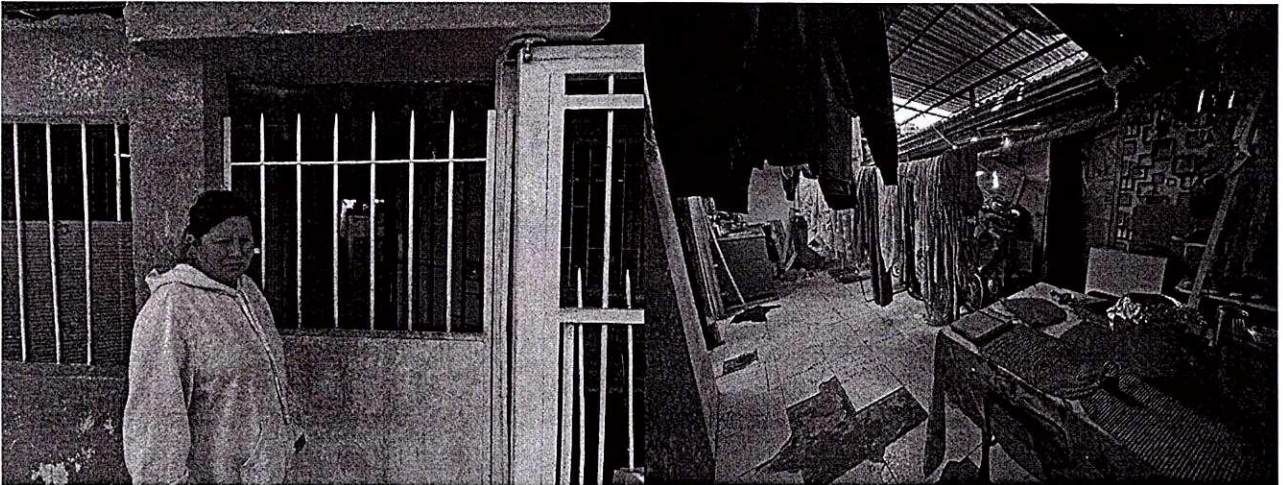
7.-

Elisa Alayo varas



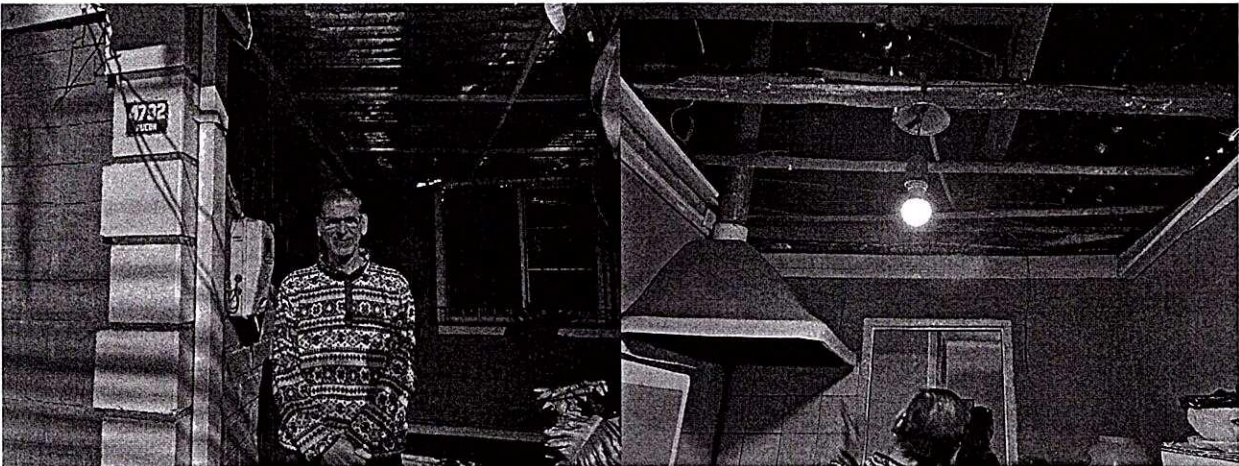
8.-

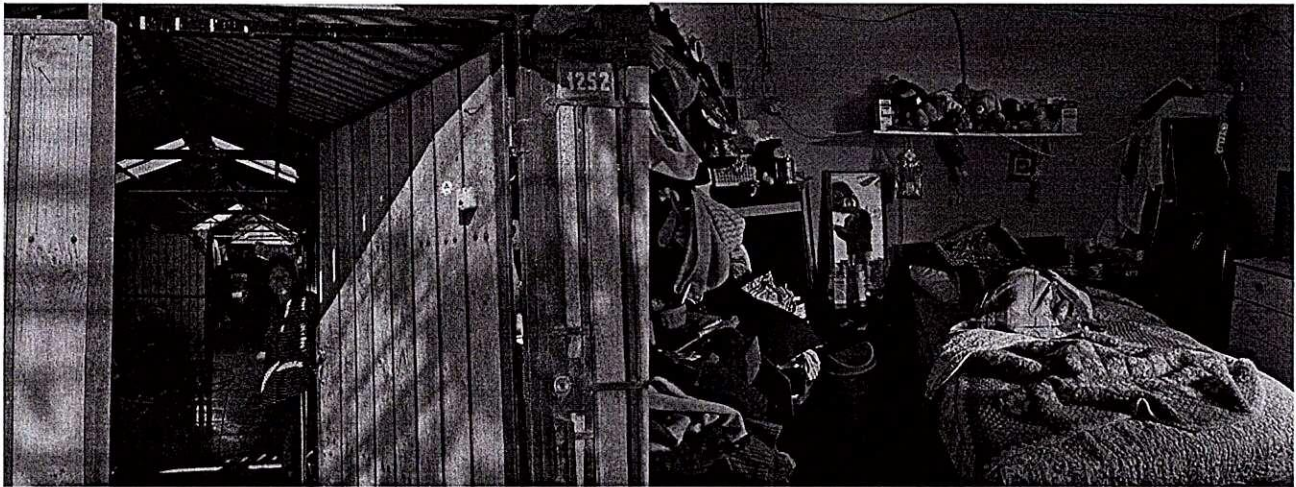
Gelin Vega Yataco



9.

Lumberto Olivares Martínez







Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

RE: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

1 mensaje

Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

23 de abril de 2026 a las 11:55 a.m.

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

CC: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "andrea.cisternas@conchali.cl" <andrea.cisternas@conchali.cl>

Confirmando, nos vemos en el lugar y hora indicada

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

Ivan Barrios Saez

Asistente Técnico Especializado
Programa Habitabilidad RM

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 10:50

Para: Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Cc: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>

Asunto: Re: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

Buenos días Iván, esperando te encuentres bien, nos podemos reunir a las 09:50 en dependencias de Dideco, ubicada en Sagitario 1655, para salir a las 10:00 a las visitas.

Saludos

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809

El El jue, 23 abr. 2026 a la(s) 10:07, Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl> escribió:

Buen día Neddy y Andrea.

Quería coordinarme con uds para acompañarlas en las visitas de diagnóstico. ¿ Tienen algún lugar de partida para la jornada de mañana ?

Quedo atento a su respuesta

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

Ivan Barrios Saez

Asistente Técnico Especializado
Programa Habitabilidad RM

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile**

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:40

Para: Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>; Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>

Cc: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>

Asunto: Visitas diagnóstico Habitabilidad 2025 - Conchalí

Estimados

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien informo que se han agendado 9 visitas de diagnóstico correspondientes a la convocatoria 2025 de la comuna de Conchalí, según el siguiente detalle:

Viernes 24 de abril de 2026, a partir de las 10:00 hrs:

- Manuela del Carmen Rodr
- Humberto Alejandro Olivar
- Priscila Guzmán Toledo – I
- Elisa Mery Alayo Varas – F

Viernes 24 de abril de 2026, a partir de las 15:00 hrs:

- Gelin Cledy Vega \
- Gina Núñez Gueva
- Paola Andrea Olmc

Martes 28 de abril de 2026, a partir de las 10:30 hrs:

- Odila del Carmen Retamal Herería .
- Elizabeth del Carmen Velásquez Ur

Quedo atenta a sus comentarios
Saludos cordiales

--
Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social

Visitas Diagnosticas -Conchal x

Habitabilidad 2025 > Habitabilidad 2 > Diagnosticos > Visitas Diagnosticas -Conchal- 240426 > Buscar en Visitas Diagnosticas -Conchal- 240426

Nuevo Ordenar Ver

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Galería	04-05-2026 13:17	Carpeta de archivos	
OneDrive	27-04-2026 17:15	Carpeta de archivos	
Escritorio	27-04-2026 17:18	Carpeta de archivos	
Descargas	30-04-2026 16:59	Carpeta de archivos	
Documentos	27-04-2026 17:13	Carpeta de archivos	
Imágenes	27-04-2026 17:08	Carpeta de archivos	
Música	27-04-2026 17:10	Carpeta de archivos	
Videos	27-04-2026 17:17	Carpeta de archivos	
Fotos de Diagnostico 2025 Recol.	27-04-2026 17:06	Carpeta de archivos	
Registro Asesorías Familiares	30-04-2026 17:02	Carpeta de archivos	
Pje. 5 de febrero 5358			
Memos y Oficios			

10 elementos

21°C Soleado 16:42 04-05-2026

Re: Inducción social, convocatoria 2025

1 mensaje

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>
Para: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>
CC: Claudia Pérez <cperez@recoleta.cl>

22 de abril de 2026 a las 3:39 p.m.

Estimada Javiera,
Junto con saludar confirmo asistencia y envío datos para ingreso: Neddy Karina Dennis Dennis, RUN 13972971-4
Saludos cordiales

El mar, 14 abr 2026 a la(s) 10:07 a.m., Javiera Blaimont Escobar (javiera.blaimont@fosis.gob.cl) escribió:
Estimados/as ejecutores/as sociales:

Saludándolos, les informo que el horario es desde las 10:00 a las 13:00 horas.

Saludos cordiales.

TRABAJANDO PARA USTED**Javiera Ignacia Blaimont Escobar**

Asistente Técnico Especializado Social

Habitabilidad

+56953540422

FOSIS Región Metropolitana**Gobierno de Chile**www.fosis.gob.cl

De: Javiera Blaimont Escobar <javiera.blaimont@fosis.gob.cl>

Enviado: martes, 14 de abril de 2026 9:52

Para: Yayo Villarroel <yayo2709@gmail.com>; Rossana M. A. T. <raliagat.ts@gmail.com>; Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>; Ivania Ávila Flores <iavila@mpinto.cl>; Solange Alvarado Guerrero <solange.alvarado@mlagranja.cl>; francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl <francisca.jara@municipalidaddelbosque.cl>; yesimontecinocid@gmail.com <yesimontecinocid@gmail.com>; Gladys <mejorvivir2023@gmail.com>; Felipe Leyton Carrasco <felipe.leyton@penaflor.cl>; Ana Maria Valle Valle <avalle@mpudahuel.cl>; ignacio.diaz@quilicura.cl <ignacio.diaz@quilicura.cl>; Jeannette Jorquera <jeannette.jorquera@mpuentealto.cl>; Ximena maunas jimenez <gracemaunasjimenez@gmail.com>

Cc: igalvez@caleradetango.net <igalvez@caleradetango.net>; Marcelo Aravena <maravena@mcerrillos.cl>; egaray@conchali.cl <egaray@conchali.cl>; fiorella.campos@munielmonte.cl <fiorella.campos@munielmonte.cl>; njana@lareina.cl <njana@lareina.cl>; mariateresa.sarmiento <mariateresa.sarmiento@penaflor.cl>; ENRIQUE RAFAEL MALDONADO HURTADO <emaldonado@mpudahuel.cl>; Jacqueline Espinoza Vera <jaqueline.espinoza@quilicura.cl>; Denise Pineda Macias <denise.pineda@fosis.gob.cl>; Diego Vergara Borquez <dvergarab@fosis.gob.cl>; Freddy Espinoza <fespinoza@fosis.gob.cl>; Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>; Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>; Oscar Vargas Olivares <oscar.vargas@fosis.gob.cl>; Sergio Ignacio Fuenzalida Gallardo <sergio.fuenzalida@fosis.gob.cl>; Luis Silva Lopez <luis.silva@fosis.gob.cl>; Javiera Gana Caldera <javiera.gana@fosis.gob.cl>; Maria Paz Vargas Osses <mariapaz.vargas@fosis.gob.cl>; Robinson Muñoz Rozas <robinson.munoz@fosis.gob.cl>; Loreto Isabel Fuentealba <lfuentealba@fosis.gob.cl>; Georgina Rodriguez Rodriguez <grodriguez@fosis.gob.cl>; Joaquin Varas <joaquin.varas@mpuentealto.cl>; Nydia Contreras

Hernandez <ncontreras@desarrollosocial.gob.cl>; Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>; Cesar Luis Trujillo Alfaro <ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <enriquesaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Sebastian Catricura Rodriguez <scatricura@desarrollosocial.gob.cl>; Andrea Leyton Miranda <andrea.leyton@fosis.gob.cl>; Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>; Valeria Guerrero Fuentes <vguerrero@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Asunto: Inducción social, convocatoria 2025

Estimados/as ejecutores/as sociales:

Esperando que se encuentren bien, les envío este correo para extenderles la invitación a la Inducción Social convocatoria 2025, a realizarse el día **jueves 23-04-2025**, en las dependencias de FOSIS Metropolitano, **Miraflores 130**, piso 13, sala de reuniones.

Esta inducción es de carácter obligatorio de acuerdo a los Criterios y orientaciones del programa, por lo que agradeceré su confirmación y asistencia a la instancia.

Para poder hacer ingreso al edificio, es necesario que envíen su nombre completo y RUT, para informarlo en portería del edificio.

En caso que no puedan asistir, por favor informar por esta misma vía.

Estaré pendiente ante cualquier comentario o duda que puedan tener.

Que tengan un buen día.

Saludos cordiales.

TRABAJANDO PARA USTED

Javiera Ignacia Blaimont Escobar

Asistente Técnico Especializado Social

Habitabilidad

+56953540422

FOSIS Región Metropolitana

Gobierno de Chile

www.fosis.gob.cl

--
Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
+56 985467809

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA NEDDY
KARINA DENNIS DENNIS.-

CONCHALI, 29 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 543 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N°482 de fecha 02.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°212 de fecha 30.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/352 de fecha 31.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°401 del 26.03.2026 de Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°236 del 09.03.2026, que aprobó Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del "Programa Habitabilidad-Chile Solidario-Convocatoria año 2025", sancionado por Decreto Exento N° 26 de fecha 12.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad N° comuna de Conchalí, en adelante también denominada el prestador se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido Profesional Social que tiene por objeto "Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares.", que fue sancionado por Decreto Exento N°236 de fecha 9 de marzo del año 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4318 de fecha 22 de diciembre del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 12 de enero del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como Profesional Social para la elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares. del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de \$402.055.- (cuatrocientos dos mil cincuenta y cinco pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$463.909.- (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos nueve pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140509063001	Gastos Personales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVARSE

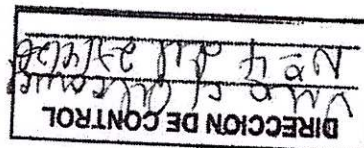


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

888081

Visa con alcance 4 /26

Fecha: 27 de abril de 2026

De:	Marcelo Gaete Herrera Director de Control
A:	Rene De La Vega Fuentes Alcalde
Número interno	ID:887440 Regulariza contrato de honorarios SUB-114, suscrito con doña Neddy Karina Dennis Dennis

Se ha procedido a visar con alcance la propuesta de Decreto Exento que "Regulariza contrato de honorarios SUB-114, suscrito con doña Neddy Karina Dennis Dennis", en base a la siguiente situación detectada:

- 1.- El contrato que se regulariza es por servicios prestados desde el 06 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2026.
- 2.- Revisada la documentación anexa al decreto, se aprecia que el inicio del requerimiento de contratación para emitir el CDP fue el 26 de marzo de 2026, para inicio de servicios el 06 de marzo.
- 3.- Independiente la facultad de poder regularizar contrataciones que no pudieron haber sido tramitados previo al inicio, la Unidad Técnica debe requerir que la contratación sea realizada con posterioridad al inicio del proceso administrativo, lo que no se da en la especie.
- 4.- En base a que el Decreto Exento 26/2026 se aprobó el convenio de transferencia para el programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" y que a través del Decreto Exento N°236/2026 se aprobaron los cometidos del citado programa, se puede establecer que al 06 de marzo de 2026 se encontraban recursos disponibles y cometidos aprobados para dar continuidad al servicio.
- 5.- Por lo anterior, se procede a visar el proyecto de Decreto Exento, ya que al ser un programa de continuidad y habiéndose aprobado la transferencia de recursos para el mismo con anticipación al 06 de marzo de 2026, la prestadora a honorario podría iniciar su función a honorarios a pesar del retraso en la documentación sustentatoria.





Por todo lo expresado, se solicita se informe a la Unidad Requirente de la contratación que para futuro de curso a la solicitud de contratación una vez emitido el CDP correspondiente, y en el evento que el cometido a honorarios sea de aquellos que requiera continuidad y con fondos externos ya transferidos, se establezca tal situación en la solicitud de contratación.

Sin otro particular.



MGH
Distribución:
CC:
.SECMU.
. Archivo

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 13 de abril del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido **Profesional Social que tiene por objeto "Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares."**, que fue sancionado por Decreto Exento N°236 de fecha 9 de marzo del año 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4318 de fecha 22 de diciembre del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 12 de enero del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.





SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como **Profesional Social para la elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención social de las familias seleccionadas y ejecución de asesorías familiares**, del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de **\$402.055.-** (cuatrocientos dos mil cincuenta y cinco pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$463.909.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos nueve pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.





SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



NEDDY KARINA DENNIS DENNIS
C.I.: N°13.972.971-4



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/nme.-

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 238 /2026

Conchalí, 06 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	26/26 APRUEBA CONVENIO 236/26 APRUEBA COMETIDO 538/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	329 ✓	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	119.132 ✓
Boleta de Honorarios	N°	330 ✓	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	137.454 ✓
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD MES MARZO DEL 06 AL 31 MES ABRIL COMPLETO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	256.586



Firma de Responsable(a)



Firma/Timbre Director (a)

NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 329

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA SOCIAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MARZO/2026, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	119.132
--	---------

Total Honorarios: \$:	119.132
15.25 % Impto. Retenido:	18.168
Total:	100.964

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 17:43



1397297100329125C646

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041743

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 17:43



INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Neddy Karina Dennis Dennis
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°538 de 27 de abril de 2026
Mes que Informa	Mes de marzo 2026
Fecha	04 de mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Ingreso fichas plataforma SSOO	Ingreso de 11 fichas de presentación de potenciales beneficiarios en la plataforma SSO Habitabilidad, previamente validadas por la contraparte SEREMI, correspondientes a 4 del programa Vínculos y 7 del programa Familias, junto con la actualización de datos de las familias en la plataforma.
Informe de Planificación	Se realiza el ingreso del Informe de Planificación aprobado a plataforma SIGEC.


Neddy Dennis Dennis
Asistente Social
Programa Habitabilidad



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de Intervención Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Ingreso de fichas convocatoria 2025 – Habitabilidad Conchalí

1 mensaje

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

31 de marzo de 2026 a las 4:07 p.m.

Para: Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>

CC: "andrea.cisternas@conchali.cl" <andrea.cisternas@conchali.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Estimada Sindy:

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, informo que han sido ingresadas en la plataforma, en el apartado "Familias a preseleccionar", las fichas correspondientes a la convocatoria 2025 de la comuna de **Conchalí**, 7 beneficiarios del Programa Familias y 4 del Programa Vínculos, específicamente el instrumento "Ficha de Presentación de Potenciales Beneficiarios", para su respectiva revisión.

Quedo atenta a tus observaciones o indicaciones en caso de requerir subsanaciones.

Saludos cordiales,

--

Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
+56 985467809



Registro de Familias Potenciales Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral Proyecto de Intervención Comunal (PIC) Cierre Téc

Seleccione proyecto

Año: Comuna: Proyecto:

Familias Asesorías grupales Listado de Materiales Presupuesto Técnico

Buscar

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante	Estado Diagnóstico	Estado Soluciones	Estado Asesorías
2	Seleccionada		HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ	No iniciado		
3	Seleccionada	4557747-3	ODILA DEL CÁRMEN RETAMAL HERERIA	No iniciado		
4	Seleccionada	8779152-1	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	No iniciado		
5	Seleccionada	13564658-K	PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO	No iniciado		
6	Seleccionada	10408144-4	PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ	No iniciado		
7	Seleccionada	13440986-K	ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRA	No iniciado		
8	Seleccionada	24842086-3	ELISA MERY ALAYO VARAS	No iniciado		
9	Seleccionada	26810170-5	GELIN CLEDY VEGA YATACO	No iniciado		
10	Seleccionada	22614303-3	GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA	No iniciado		



**Formulario
"Informe de Planificación"
PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2025**

Programa
Habitabilidad
Construyendo hogares, cambiando vidas

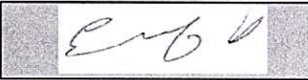
Fecha del Informe:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Ejecutor:

Región: Provincia:

Comuna:

Encargado/a Ejecutor del programa: firma: 

Teléfono Encargado/a Ejecutor: e-mail:

Cuenta Corriente ejecutor: Banco:

II.- COBERTURA

Información entregada por la SEREMI de Desarrollo Social a ser completada por el ejecutor.

Monto Asignado (\$) : Debe coincidir con el total de Recursos a transferir

III.- FAMILIAS Y PERSONAS A INTERVENIR

Cobertura asignada	N° Programa Familias.	N° Programa Vínculos	N° Programa Calle
7	5	2	0

IV.- ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PREVIAS A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Señalar acciones y/o actividades realizadas previo a la entrega del informe y transferencias, tales como: inducciones, capacitaciones, mesas técnicas, coordinaciones SEREMI, etc.

Actividad	Fecha de Ejecución	Descripción
Aceptación Invitación a Participar Convocatoria Habitabilidad 2025 en SIGEC	04-11-2025	Se acepta la invitación a través de plataforma SIGEC.
Asistencia a Inducción Regional Inicial Habitabilidad 2025	12-12-2025	Se confirma participación de la Inducción a encargados y coordinadores.
Envío a SEREMI del nombramiento del Encargado/a con responsabilidad administrativa	03-01-2025	Se deriva oficio a oficina de partes regional, informando el nombramiento del Encargado con responsabilidad administrativa.
Tramitación de la firma del convenio ejecutor	17-11-2025	Se envía el convenio a tramitación de firma del alcalde. Posteriormente se derivará a SEREMI.
Envío de 2 ejemplares del convenio (originales firmados y timbrados)	21-11-2025	Se deriva oficio a oficina de partes regional, los dos ejemplares de convenio firmados y timbrados por el alcalde.
Ingreso de información de la firma del convenio en SIGEC	21-11-2025	Se ingresa en SIGEC el oficio para proseguir con el trámite administrativo.
Formulación del Informe Planificación	26-11-2025	Se elabora informe de planificación respondiendo a las orientaciones de SEREMI.
Envío Formulario Planificación para su revisión.	27-11-2025	Se deriva Informe de planificación para revisión.

V. CARTA GANTT

El ejecutor deberá ingresar las fechas estimadas para las distintas actividades más relevantes de la ejecución, de acuerdo a una fecha estimada de transferencia duración establecida del programa. Revisar los puntos 6 y 9 de las Reglas de Ejecución vigentes para la convocatoria 2025, referidos a plazos de ejecución y entrega de productos específicos.

Fecha Transferencia Estimada: **02-02-2026**

Etapas Habitabilidad	Actividades Habitabilidad	Fecha estimada inicio	Fecha estimada de término	Duración estimada (días)
EJECUCIÓN Planificación	Conformación del equipo ejecutor	02-feb-26	04-mar-26	30
	Primera Mesa Técnica Comunal	04-mar-26	19-mar-26	15
	Realización de Inducción y/o capacitaciones	19-mar-26	19-mar-26	0
	Elaboración de los listados de familias y/o personas potenciales	19-mar-26	03-abr-26	15
EJECUCION - Diagnósticos y Proyectos Familiares	Ingreso y selección de familias en plataforma	03-abr-26	08-abr-26	5
	Desarrollo de Diagnosticos (visación, mesa técnica y aprobación en plataforma).	08-abr-26	08-may-26	30
	Desarrollo de Proyectos Familiares Integrales, registro en plataforma.	08-may-26	07-jun-26	30
EJECUCIÓN - Presentación y Aprobación Proyecto de Intervención Comunal (PIC)	Mesa Técnica comunal de Sanción PIC: Visación ATE y aprobación Encargado en plataforma	07-jun-26	07-jun-26	0
EJECUCIÓN - Implementación PIC	Implementación de Asesorías de Habitabilidad y registro de visitas en plataforma.	07-jun-26	07-jul-26	30
	Desarrollo de Bases de Licitación (de acuerdo a Plan de Licitación)	07-jul-26	06-ago-26	30
	Licitación y adquisición Soluciones de Equipamiento y registro en plataforma.	06-ago-26	05-oct-26	60
	Licitación y adquisición Soluciones Constructivas y registro en plataforma	05-oct-26	25-oct-26	20
	Ejecución de soluciones constructivas y registro en plataforma	25-oct-26	14-dic-26	50
	Entrega de soluciones de equipamiento y registro en plataforma	14-dic-26	24-dic-26	10
	Solicitud de recepción de soluciones por plataforma y proceso de corrección a observaciones realizadas por ATE a Soluciones	24-dic-26	03-ene-27	10
CIERRE	MPIC ajustes de montos de inversión de soluciones en plataforma.	03-ene-27	18-ene-27	15
	Cierre técnico del proyecto con emisión del Certificado de cierre técnico y documentos técnicos ingresados en SIGEC.	18-ene-27	02-feb-27	15
	Cierre financiero del proyecto en SISREC	18-ene-27	02-feb-27	15

FECHA FIN EJECUCIÓN (ninguna fecha del cronograma puede ser posterior) **02-02-2027** NO MODIFICAR

VI. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

El ejecutor deberá ingresar el monto asignado a cada grupo de ítems, detallando los gastos proyectados. Revisar punto 4 de las "Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad" vigentes.

Monto total asignado del proyecto

\$ 37.800.000

Columna se
autocompleta

Ítem	Componente	Subítem	Distribución presupuestaria global	%	Aporte Local (En caso que se proyecte aportar localmente, se debe consignar esta información)	Justificación respecto a los recursos del Programa (detallar cantidades, profesionales, modalidad de contrato, tipo de servicio, etc.)	
4	Operación	Soluciones	Equipamiento para la vivienda	\$ 6.804.000	18,00%	\$ -	
		Soluciones	Materiales de construcción	\$ 9.526.000	25,20%	\$ -	
		Soluciones	Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Adquisiciones agropecuarias	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Arriendo de maquinarias y/o herramientas	\$ -	0,00%	\$ -	
		Soluciones	Flete	\$ 700.000	1,85%	\$ -	
		Asesorías	Insumos (colaciones, material didáctico y/o educativo)	\$ 948.000	2,51%	\$ -	Se considera colaciones para la realización de talleres familiares y grupales.
		Asesorías	Movilización usuarios	\$ -	0,00%	\$ -	
		Asesorías	Arriendo de infraestructura o recinto	\$ -	0,00%	\$ -	
		Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	\$ 320.000	0,85%	\$ -	Se considera el traslado de equipo para visitas a las familias, asesorías, supervisión de obras y recepción.
		Eq. Ejecutor	Indumentaria personal	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Gastos administrativos	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Otros Gastos	\$ -	0,00%	\$ -	
		Sub totales	\$ 18.298.000	48,41%	\$ -		
3	Personal	Soluciones	Mano de Obra	\$ 6.350.000	16,80%	\$ -	
		Asesorías	Recurso Humano Asesorías	\$ 300.000	0,79%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Recurso Humano Equipo Ejecutor	\$ 12.852.000	34,00%	\$ -	
			Sub totales	\$ 19.502.000	51,59%	\$ -	
5	Inversión	Eq. Ejecutor	Compra Equipos Informáticos	\$ -	0,00%	\$ -	
		Eq. Ejecutor	Compra Equipo Audio Visual	\$ -	0,00%	\$ -	
			Sub totales	\$ -	0,00%	\$ -	

Totales \$ 37.800.000 100,00% \$ -

Disponible por asignar \$ -

NO INGRESAR DATOS EN ESTA SECCIÓN, SE AUTOCOMPLETARÁN

Inversión Directa Soluciones	Equipamiento para la vivienda	\$ 6.804.000	18,00%
	Materiales de construcción	\$ 9.526.000	25,20%
	Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ -	0,00%
	Adquisiciones agropecuarias	\$ -	0,00%
	Arriendo de maquinarias y/o herramientas	\$ -	0,00%
	Flete	\$ 700.000	1,85%
	Mano de Obra	\$ 6.350.000	16,80%
Subtotal		\$ 23.380.000	61,85%

Inversión directa a asesorías	Insumos (colaciones, material didáctico y/o educativo)	\$ 948.000	2,51%
	Movilización usuarios	\$ -	0,00%
	Arriendo de infraestructura o recinto	\$ -	0,00%
	Arriendo equipo audiovisual	\$ -	0,00%
	Recurso Humano Asesorías	\$ 300.000	0,79%
Subtotal		\$ 1.248.000	3,30%

Gastos asociados a Recurso Humano	Movilización equipo de trabajo	\$ 320.000	0,85%
	Indumentaria personal	\$ -	0,00%
	Recurso Humano Equipo Ejecutor	\$ 12.852.000	34,00%
	Subtotal	\$ 13.172.000	34,85%

Gastos asociados a Operación Interna	Gastos administrativos	\$ -	0,00%
	Compra Equipos Informáticos	\$ -	0,00%
	Compra Equipo Audio Visual	\$ -	0,00%
	Otros Gastos	\$ -	0,00%
	Subtotal	\$ -	0,00%

TOTAL PROYECTO		\$ 37.800.000	100,00%
-----------------------	--	----------------------	----------------

NO INGRESAR DATOS EN ESTA SECCIÓN, SE AUTOCOMPLETARÁN

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA GRAL

Item	Distribución
3 Gasto de Personal	\$ 19.502.000
4 Gasto de Operación	\$ 18.298.000
5 Gasto de Inversión	\$ -
TOTAL PROYECTO	\$ 37.800.000

VII. PERSONAL (considera servicios especializados y administrativos)

N°	Área (Técnico, Social, Administrativo)	Profesión	Cargo en el proyecto	Proceso en el que participará (Actividad Carta Gantt)	Modalidad del servicio (por producto o mensual, profesional municipal)	Jornada estimada semanal (HH)*	Remuneración por proyecto
1	Área Social	Trabajador social	Profesional Social	<input type="checkbox"/> Planificación	por proyecto	18	\$ 5.103.000
				<input type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input type="checkbox"/> Implementación del PIC			
2	Área Técnica	Arquitecto	Profesional Constructivo	<input type="checkbox"/> Planificación	por proyecto	22	\$ 6.237.000
				<input type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input type="checkbox"/> Implementación del PIC			
3	Área Técnica	Apoyo Administrativo	Profesional Administrativo	<input type="checkbox"/> Planificación	por proyecto	4	\$ 1.512.000
				<input type="checkbox"/> Diagnósticos y Propuestas Familiares			
				<input type="checkbox"/> Presentación y Aprobación de PIC			
				<input type="checkbox"/> Implementación del PIC			
						Total	\$ 12.862.000

* Se solicita realizar una aproximación de las horas acorde a la modalidad de contratación (jornada completa, media jornada, por proyecto)

Información de referencia de acuerdo a "Criterios y Orientaciones"

Profesional	Carreras afines y descripción del perfil.
Área Construcción	Profesional o técnico del área de la construcción o arquitecto. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, así como de normativas asociadas al cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
Área Social	Profesional o técnico de las ciencias sociales o carreras afines tales como: trabajo social, antropología, sociología, psicología, educación y terapeuta ocupacional. El/la profesional debe tener conocimiento del trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad

NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 330

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA SOCIAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ABRIL 2026, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2025	137.454
Total Honorarios: \$:	137.454
15.25 % Impto. Retenido:	20.962
Total:	116.492

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 17:46



13972971003307421263

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041746

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 17:46



INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2025

1. DATOS

Nombre	Neddy Karina Dennis Dennis
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº538 de 27 de abril de 2026
Mes que Informa	Mes de abril 2026
Fecha	04 de mayo de 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Validación fichas plataforma SSOO	Corrección y validación de 11 fichas de presentación de potenciales beneficiarios en la plataforma SSO Habitabilidad, previamente validadas por la contraparte SEREMI, correspondientes a 4 del programa Vínculos y 7 del programa Familias, junto con la actualización de datos de las familias en la plataforma.


Neddy Dennis Dennis
Asistente Social
Programa Habitabilidad


Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de Intervención Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

RE: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

1 mensaje

Sindy Noemí Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>
 Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
 CC: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>, "andrea.cisternas@conchali.cl" <andrea.cisternas@conchali.cl>, Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

15 de abril de 2026

Estimados junto con saludar informo que se validaron las familias en plataforma Habitabilidad, éxito en los diagnósticos y quedó atenta a lo que necesiten saludos

Seleccione proyecto

Año: 2025 Comuna: CONCHALÍ Proyecto: 1391 -:

Familias a Pre-seleccionar **2** Familias a seleccionar

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante
<input type="checkbox"/> 2	✓✓ Seleccionada	8041682-2	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ
<input type="checkbox"/> 3	✓✓ Seleccionada	4557747-3	ODILA DEL CÁRMEN RETAMAL HERERIA
<input type="checkbox"/> 4	✓✓ Seleccionada	8779152-1	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR
<input type="checkbox"/> 5	✓✓ Seleccionada	13564658-K	PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO
<input type="checkbox"/> 6	✓✓ Seleccionada	10408144-4	PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ
<input type="checkbox"/> 7	✓✓ Seleccionada	13440986-K	ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRRA
<input type="checkbox"/> 8	✓✓ Seleccionada	24842086-3	ELISA MERY ALAYO VARAS
<input type="checkbox"/> 9	✓✓ Seleccionada	26810170-5	GELIN CLEDY VEGA YATACO
<input type="checkbox"/> 10	✓✓ Seleccionada	22614303-3	GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA

TRABAJANDO PARA USTED

Sindy Bravo Galleguillos
 Analista Habitabilidad
Seremi Desarrollo Social y Familia RM
 Gobierno de Chile
 teléfono 233483173 Celular +56998846865
 Miraflores 130, Piso 15°, Santiago centro

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 17:59
 Para: Sindy Noemí Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>
 Cc: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>; Ivan Adolfo Barrios Saez <ivan.barrios@fosis.gob.cl>
 Asunto: Re: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que llamen la atención de direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Sindy

Junto con saludar, las familias indicadas ya fueron seleccionadas en la plataforma Habitabilidad

Saludos cordiales

El mié, 15 abr 2026 a las 17:26, Sindy Noemi Bravo Galleguillos (<sbravog@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimados Junto con saludar solicito a usted pasar las familias para validar a la ventana Familias a seleccionar para su posterior aprobación

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante	Programa origen	Estado Programa origen	Activo	ChCC
<input type="checkbox"/>	1	Ingresada	MANUELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	2	Ingresada	HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	3	Ingresada	ODILA DEL CARMEN RETAMAL HERERIA	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	4	Ingresada	MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	Convocatoria 2024-B Vínculos	En Acompañamiento	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	5	Ingresada	PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	6	Ingresada	PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	7	Ingresada	ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	8	Ingresada	ELISA MERY ALAYO VARAS	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	9	Ingresada	GELIN CLEDY VEGA YATACO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	10	Ingresada	GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No
<input type="checkbox"/>	11	Ingresada	UBERLINDA YERÓNICA JARAMILLO MARIVIL	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No

Mostrar: 20 Mostrando 1-1

Quedo ala espera

saludos cordiales

TRABAJANDO PARA USTED

Sindy Bravo Galleguillos

Analista Habitabilidad

Seremi Desarrollo Social y Familia RM

Gobierno de Chile

teléfono 233483173 Celular +56998846865

Miraflores 130, Piso 15°, Santiago centro

De: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 15:47

Para: Sindy Noemi Bravo Galleguillos <sbravog@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>; andrea.cisternas@conchali.cl <andrea.cisternas@conchali.cl>; Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>; Ivan Adolfo Barrios Sa <ivan.barrios@fosis.gob.cl>

Asunto: Validación familias en plataforma - Habitabilidad 2025 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Sindy:

Junto con saludar, y según lo acordado en Mesa técnica de validación de familias, informo que se ha ingresado a la plataforma la ficha pendiente de firma de AFI, la cual corresponde a Gii. Asimismo, se solicita no validar a las siguientes familias para la realización de diagnósticos, debido a que se encuentran en el último lugar del listado de priorización, según lo evaluado por profesionales que derivan los casos (AFI del Programa Familias y monitoras comunitarias del Programa Vínculos). Cabe señalar, además, que ninguna de las familias es propietaria de la vivienda encontrada en calidad de allegado y la otra como arrendataria.

Familias a no validar:

-8.779.152-1, Manuel Segundo Campos Tobar, Allegado

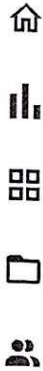
-11.256.594-9, Uberlinda Jaramillo Marivil, Arrendataria

Saludos cordiales.

Neddy Karina Dennis Dennis

Asistente Social

+56 985467809



Registro de Familias Potenciales Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral Proyecto de Intervención Comunal (PIC) Cierre Técnico

Seleccione proyecto

Año

Comuna

Proyecto

Filtrar

Limpiar filtro

Familias Asesorías grupales Listado de Materiales Presupuesto Técnico

Buscar

Descargar

No.	Estado	RUN representante	Nombre representante	Estado Diagnóstico	Estado Soluciones	Estado Asesorías	E:
2	Seleccionada		HUMBERTO ALEJANDRO OLIVARES MARTÍNEZ	No iniciado			
3	Seleccionada		ODILA DEL CÁRMEN RETAMAL HERERIA	No iniciado			
4	Seleccionada		MANUEL SEGUNDO CAMPOS TOBAR	No iniciado			



5	Seleccionad	PRICILA ADRIANA GUZMÁN TOLEDO	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	Seleccionad:	PAOLA ANDREA OLMOS VELÁSQUEZ	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	Seleccionad:	ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ URRA	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	Seleccionada	ELISA MERY ALAYO VARAS	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	Seleccionada	GELIN CLEDY VEGA YATACO	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	Seleccionada	GINA ELENA NUÑEZ GUEVARA	No iniciado	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Mostrar: 10 Mostrando 1-9 de 9 < >

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA NEDDY
KARINA DENNIS DENNIS.-

CONCHALI, 27 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 5381

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N°482 de fecha 02.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°212 de fecha 30.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/352 de fecha 31.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°401 del 26.03.2026 de Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°236 del 09.03.2026, que aprobó Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del "Programa Habitabilidad-Chile Solidario-Convocatoria año 2025", sancionado por Decreto Exento N° 26 de fecha 12.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad

En adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido Apoyo Administrativo que tiene por objeto "Digitalización de informes técnicos de la plataforma habitabilidad y SIGEC, ingreso de información y actualización de la plataforma habitabilidad SSOO, elaboración de oficios y memorándums, reportes de avance del programa a contraparte técnica y administrativa y preparación de compras del programa" que fue sancionado por Decreto Exento N°236 de fecha 9 de marzo del año 2026



R

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4318 de fecha 22 de diciembre del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 12 de enero del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como Apoyo Administrativo para la digitalización de informes técnicos de la plataforma habitabilidad y SIGEC, ingreso de información y actualización de la plataforma habitabilidad SSOO, elaboración de oficios y memorándums, reportes de avance del programa a contraparte técnica y administrativa y preparación de compras. del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de \$119.132.- (ciento diecinueve mil ciento treinta y dos pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$137.454.- (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140509063001	Gastos Personales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

- Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
- Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
- Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
- O.P.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7° letra g) Ley N°20.285/





Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a el prestador, como Apoyo Administrativo para la digitalización de informes técnicos de la plataforma habitabilidad y SIGEC, ingreso de información y actualización de la plataforma habitabilidad SSOO, elaboración de oficios y memorándums, reportes de avance del programa a contraparte técnica y administrativa y preparación de compras. del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria año 2025" o "Programa Habitabilidad 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 6 de marzo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo, la suma bruta única de **\$119.132.-** (ciento diecinueve mil ciento treinta y dos pesos), y de abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$137.454.-** (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), ambas cantidades menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.


En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




NEDDY KARINA DENNIS DENNIS
C.I.: N°13.972.971-4


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/nme.-

